

unanimidad acuerda nombrar a tal fin a Don José Pons y bot, vecino de Gerona, con la gratificación anual de doscientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifica

Alcalde Acc. Pro.

Don José M.º Compañi

Emilio Pérez

Concejales

Arturo Bassel

San.º Pons y bot

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don José M.º Compañi y asistencia del Concejil anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Presidente
Don José M.º Compañi

Concejil

Arturo Bassel

San.º Pons y bot

En Llagostera a los veintiseis de Septiembre de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, reunióse el Ayuntamiento en su salón capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don José M.º Compañi y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente se acuerda pasar a estudio de la bo-

misión de Hacienda una cuenta de San Angel Saneado de 22 ptas. 75 céntimos.

Luego el Sr. Presidente expone que dada la confusión que existe en materia administrativa debido al sinnúmero de disposiciones dictadas, a falta de un verdadero código que trazara el camino a las corporaciones populares, y la extraordinaria frecuencia con que las mismas se modifican, creía muy conveniente al objeto de que el Ayuntamiento no cometiera ninguna restricción legal, designar a un Letrado de la Corte de quien asesorarse en cuantos puntos se ofrecieran dudas; y enterado el Ayuntamiento y abundando en el mismo parecer del Sr. Presidente, por unanimidad acuerda nombrar con dicho objeto a Don Arturo Vallés y Regan con la gratificación ~~anual~~ de trescientas cincuenta pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde ay. Pte

Don José M. Compañis

Emilio Vicens

Concejales

Arturo Vallés y Regan

Secret. Dadas las 10

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dos de Octubre de mil novecientos once; bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don José M. Compañis y con asistencia del Concej. anotado al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Al.

cabde acc. Pl.

Jose M. Companio

Concejal

Arturo Aguirre

Sanj. Bordas
Pro

Presidente
D. Jose M. Companio
Concejales
Arturo Aguirre
Clandio Font
Emilio Magrasc
Gerardo Boris

En Magostera a las diez horas del día cuatro de octubre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José M. Companio y con asistencia de los señores Concejales ante todos al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se aprueba la distribución de fondos del mes, el ex tracto de los acuerdos del anterior. Se aprueba también los ex tractos de los acuerdos de los T. Seguidamente se acuerda continuar la gratificación concedida a la Sr. Maestra hasta que esté agotada la correspondiente consignación del presupuesto actual. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión; certifico. - rubricado añadido - meses de Julio y Agosto últimos.

Alcalde acc. Pl.

Jose M. Companio

Concejales

Arturo Aguirre

Emilio Magrasc

Clandio Font

Gerardo Boris

Sanj. Bordas
Pro

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día nueve de octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José M. Companio y con asistencia del Concejal ante todos al margen. Y no habiendo concurrencia número suficiente para poder tomar acuerdos, se levanta la sesión.

Alcalde Pl.
José M. Compañó

Concejal
José Ametller
 Sant: Borda: Lico

Presidente
José Ametller
 Concejal
Emilio Vicens

En Sagastora a once de Octubre de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, reunióse el Ayuntamiento en su salón capitular bajo la presidencia accidental del Sr. Regidor Indio Don José Ametller, por falta de licencia el Sr. Alcalde y halláuse ausentes los Venientes por asuntos del municipio, y con asistencia del Concejal anotado al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se aprueba la nota de jornales empleados en la limpieza y arreglo de la villa de Sagastora, importando noventa y dos pesetas, y que se satisfaga con cargo del cap: 6.º art: del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Pres: Acc: Concejal
José Ametller *Emilio Vicens*

Sant: Borda: Lico

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dieciséis de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Sr. José M.º Compañó y con asistencia del Concejal anotado al margen. Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

Alcalde Pl.
José M. Compañó

Concejal
José Ametller

Presidente En la villa de Llagostera a diecisecho de Octubre de mil
 D. José M.^o Compañi novcientos once, siendo la hora de las diez, reunirse el Ayen-
 Concejales tamiento en su salon capitular bajo la presidencia del Sr.
 Alcaide Accidental Don José M.^o Compañi y con asistencia
 de los Sres Concejales anotados al margen para celebrar
 sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Leida el acta de la sesion anterior, queda aprobada.
 Segundamente se aprueba una cuenta de D. José Mar-
 tinell de importe treinta y tres pesetas por socorros facilita-
 dos a pobres y debidos, con cargo al cap.

A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que han
 sido varios los vecinos que le han signifiado la con-
 veniencia de solicitar se establezca en esta localidad una
 estacion telegrafica, lo que no ofrece gran dificultad to-
 da vez que por esta villa pasa el telegrafo de Gerona a
 San Feliu de Guixols, y el Ayuntamiento podria fa-
 cilitar el local a proposito sin gasto de consideracion. En-
 terados los Sres reunidos por unanimidad acuerdan
 solicitar del Ilmo Sr. Director general de Correos y te-
 legrafos la indicada estacion telegrafica, comprometi-
 endose el Ayuntamiento a facilitar el local y sufragar
 los gastos del mobiliario, conforme dispone el R.D.
 de 29 Enero de 1887.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la
 sesion y firman los concurrentes; certifico.

El Alcaide Acc. Pte

José M.^o Compañi

Concejales

Claudio Font

Antonio Mascel

San^{to} Roderic Siso

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte y tres de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José M.^a Compañi y con asistencia del Concejal anotado al margen.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Pres.^{te}

José M. Compañi

Concejal

Arturo Riera

Sant.º Piedad Lico

En la villa de Lagostera a veintinueve de Octubre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Arturo Riera y con asistencia del Concejal anotado al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se acuerda el enterado de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, obteniendo cuenta de que en 28 de Septiembre último, aprobó el convenio de retribuciones con los Maestros públicos de esta villa.

A continuación se da cuenta del expediente instruido por el juzgado de instrucción de la Zona de Reclutamiento de Gerona para determinar si existe o no responsabilidad para el médico que declaró útil al esclavo Ramón Borda Langes del reemplazo de 1910 y capo de esta villa, remitido por el Sr. Capitán General de Cataluña a informe de este Ayuntamiento conforme dispone la R.O. de 8 Enero de 1904. Examinado dicho expediente y existiendo contradicción en algunos puntos, acordase la

mar a este acto a los Sres Médicos de esta localidad.

Presentes los Sres son Manuel Martínez de Cueto y son Augusto Moret de Cuviana, la presidencia preguntóles si habían visitado alguna vez por razón de su profesión a este médico al recluta Ramón Bouda Tergés, quienes bajo juramento de ser veraces dijeron: el primero que, a pesar de ser el médico de la familia de aquel, no le ha visitado jamás en los veinte años que asiste a la familia, y el 2.º que no le ha visitado nunca a excepción del reconocimiento para la clasificación de soldados del reemplazo de 1910.

Enterados los Sres reunidos por unanimidad acuerdan informar lo siguiente:

Bxmo Sr.

Este Ayuntamiento ha examinado el expediente instituido por el juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento de Gerona número 31 para determinar si existe o no responsabilidad para el médico que declaró útil al recluta Ramón Bouda Tergés, del reemplazo de 1910 y cuerpo de esta villa, de cuyo examen resultó:

Que el expresado recluta en seis de Marzo de 1910 fue reconocido por el médico municipal Don Augusto Moret de Cuviana, siendo conceptuado útil para el servicio militar, conforme el interesado con esta dictamen, e interrogado no alegó defecto físico. (folio 31). Declara el recluta (fol. 11 v.º) que fue reconocido por el médico y que no alegó enfermedad alguna.

En la misma fecha fue declarado soldado por este Ayuntamiento, sin que alegara cosa alguna y conformándose por tanto con el fallo. (fol. 32)

El recluta ante la Zona de Gerona alegó el día de la concentración que padecía mal de vientre. (fol. 13) y al folio 11 v.º que había cinco años padecía del corazón.

Los testigos afirman (fol. 23 y 24) el primero: que

Ramón Boudas hacia cuatro o cinco años que padecía la enfermedad. El segundo: que por referencias sabe que el propio Boudas hacia cuatro o cinco años que estaba mal de salud. El tercero: que siempre ha oído que jure al Boudas, y que hace más de cuatro años tenía la enfermedad que le aqueja.

La Comisión de Consultas preparatorias en 23 abril de 1911 dictamina que Ramón Boudas Terjes padecía flegmasia bronquial crónica, siendo anterior a 1.ª de Noviembre de 1910, y el Tribunal médico militar dictamina igualmente que padecía Flegmasia bronquial crónica, pero sin fijar desde cuando. (fol. 87 y 9).

El médico municipal Don Augusto Moret afirma (fol. 34) que en la fecha en que reconoció al recluta no tenía éste nada absolutamente, pero que desde la fecha del reconocimiento a la de ingreso en filas, hay tiempo suficiente para poder enfermarse de todas las enfermedades en la Patología moderna.

LLama poderosamente la atención y causa extrañeza el que el recluta, que dice padecer una enfermedad desde cuatro o cinco años antes del reconocimiento facultativo practicado en la declaración de soldado de su reemplazo, no la alegará en dicho acto; en virtud de lo cual este Ayuntamiento ha llamado a esta sesión a los Sres Don Manuel Marking de Bueste y Don Augusto Moret de Ciorana, los dos únicos médicos de esta localidad, quienes bajo juramento, declaran el primero: que con todo y ser el médico de la familia del mozo desde hace veinte años, no ha visitado jamás a éste con motivo de la enfermedad que padece en la actualidad; y el segundo que jamás ha visitado al recluta fuera del reconocimiento para la declaración de soldado. Es por tanto increíble que

padeciendo una enfermedad, que le había sufrido de manera tal que llegara a conocimiento de vecinos que por residir en dicho poblado no se frecuentan, tuviera la inexplicable pasión de no acudir al médico de su familia.

Además los testigos no prueban, como no pueden probar por fallarles los conocimientos debidos, que enfermedad padecía el recluta, y pudiera muy bien ser, sin perder su extraneza el caso, que las quejas obedecieran a otra enfermedad, de las que no producen inutilidad para el servicio militar.

De todo lo cual no resulta probado que la flegmasia bronquial que padeció Ramón Prada Vergés fuese anterior a seis de Mayo de 1910, fecha del reconocimiento facultativo. No existía tampoco en dicha fecha, pues de lo contrario, hubiera sido apreciada por el facultativo Don Augusto Moret de Guirana, cuya justa fama y probados celo y escrupulosidad en el cumplimiento de sus deberes no permiten juzgar otra cosa; por lo que esta Corporación, salvando el mejor parecer de V. E., opina que el médico municipal Don Augusto Moret de Guirana, no es responsable de los gastos que el repetido recluta ha ocasionado al Estado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los coneventes; certifico.

El Presidente
 Arturo Rivas

Concejal
 José Ameller

San José, Costa Rica

Sesion ordinaria de primera convocatoria del día treinta de octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Alcalde Pte

Juan Palé

Concejal

José M. Compañó

Sant. F. Rodas Sres

Presidente

Juan Palé

Concejales

José M. Compañó

José Ameller

Emilio Mayguez

En la villa de Lagostera á primero de Noviembre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su salón capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda ratificada.

Seguidamente se aprueban las dos cuentas siguientes:

Una de setenta pesetas de los Sres. Santes y Sra. por impuestos.

Se aprueba el contrato de los acuerdos de octubre último.

Otra de Juan Cabret de veintiocho pesetas importe de jornales empleados en el transporte de víveres por las calles de la población con cargo al cap. 6.º urb.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes: certífico válido como consta de la presente.

El Alcalde Pte

Juan Palé

Concejales

José M. Compañó

José Ameller

Emilio Mayguez

Sant. F. Rodas Sres

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día seis de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.
No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}

Juan Palé

Concejal

José M.^o Compañó

Sant. Pordas Seco

Presidente S. Juan Palé
Concejales José M.^o Compañó
Arturo Reseche

En la villa de Lagostera siendo las diez horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos once, reunidos el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia de los tres concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
Seguidamente se apueba la distribución de fondos del mes y se acuerda el enterado del contenido del R. D. de la provincia y Gaceta de Madrid.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde P.^{te}

Juan Palé

Concejal

José M.^o Compañó

Arturo Reseche

Sant. Pordas Seco

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día trece de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.
No habiendo concurrido número suficiente para poder la-

mas acuerdo, se levanto la sesion.

El Alcalde Pte
Juan Pale

Concejal
Don M. Campaño

Sancti Spiritus

En la villa de Lagos era siendo las diez horas del día quince de Noviembre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia de los tres concejales anotados al margen para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Leida el acta de la sesion anterior, queda aprobada. Seguidamente se acuerda el enterado de las disposiciones contenidas en el B. O. de la provincia y Gaceta de Madrid. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte
Juan Pale

Concejales
Emilio Vicens

Ante mi
Don M. Campaño

Sancti Spiritus

Sesion ordinaria de primera convocatoria del día veinte de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia del concejal anotado al margen. Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanto la sesion.

El Alcalde Pte
Juan Pale

Concejal
Don M. Campaño

Sancti Spiritus

Presidente En la villa de Sagastera siendo las diez horas del día veintez
 D. Juan Pale dos de Noviembre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento
 Concejales en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 José M.^o Compañón Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.
 Claudio Font para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
 Emilio Masgrau Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
 Emilio Vicéns Seguidamente se da cuenta de un escrito de D. Augusto
 Arturo Alirech Moret en que manifiesta que habiendo sido elegido y pro-
 clamado Concejal de este Ayuntamiento en las elecciones
 últimas, cual cargo es incompatible con el de Médico mu-
 nicipal, anuncia este último; y enterada la Corporación
 por unanimidad acuerda aceptar la expresada dimisión,
 siéndole que lo hacer constar en actas la satisfacción de la
 misma y un expresivo voto de gracias hacia el Sr. Moret
 por el celo con que hasta la fecha desempeñó el cargo de mé-
 dico de este municipio.

A continuación por unanimidad, se acuerda nombrar Médico
 municipal interino á Don Manuel Marling de Hécete con
 el sueldo consignado en presupuesto, comunicándosele este a-
 cuerdo que le servirá de credencial.

Acto seguido enterada la Corporación de una comunica-
 ción de la Admón. de (R.) Contribuciones de la provincia,
 haciendo presente la obligación que impone el art. 14 de la
 ley de 29 Diciembre de 1910, por unanimidad acuerda que
 por la Alcaldía se remita á aquella oficina la declara-
 ción de los bienes de este Municipio que gozan de exen-
 ción perpetua de contribución.

Luego el Sr. Presidente manifiesta que una comisión de la
 C.^{ta} Municipal de teléfonos visitó esta población y otras de
 la comarca al objeto de estudiar la forma de unir las po-
 blaciones de la misma telefónicamente, y con el fin de dar
 alientos á la indicada C.^{ta} para llevar á cabo su objeto
 que redundaría en bien de la localidad, cree sería oportu-

tuno hacer constar y comunicarle el juicio que al Consistorio merece el incidente aludido. Enterados los tres regentes por unanimidad acuerdan que no pueden menos de alabar el propósito referido por ser un beneficio general y que prestará al mismo su apoyo decidido.

Manifiesta la presidencia que el vecino Gerónimo Villahar ha acudido al Ayuntamiento pidiendo se le autorice para poder atender al cuidado de su esposa, enferma desde mucho tiempo, acordándose por unanimidad facultar al h. Presidente para, de acuerdo con el médico correspondiente, auxiliarle con cargo al cap.º de beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico

El Alcalde Pte

Concejales

Juan Pale

José M. Compañó

Arturo Jimenez

Claudio Fort

Emilio Matamoros

Emilio Vicens

Sant.º Rodas

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos once; bajo la presidencia del h. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia del Concejal anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, levanta la sesión

El Alcalde Pte

Concejal

Juan Pale

José M. Compañó

Sant.º Rodas

Presidente En la villa de Lagastera á veintinueve de Noviembre de mil
 S. Juan Pale' novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su sala capi-
 Concejales tular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Juan Pale' y con a-
 Arturo Rissich sistencia de los Sres Concejales anotados al margen para ce-
 José Amador lelebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se acuerda el enterado de las disposiciones con-
 tenidas en el B. O. de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la se-
 sión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte

Concejales

Juan Pale'

Arturo Rissich

José Amador

San José Borda

En la villa de Lagastera dentro las diez y siete ho-
 ras del día dos de Diciembre de mil novecientos once, reu-
 nieronse en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don
 Juan Pale' y los Sres Concejales anotados al margen, bajo
 la presidencia de don Blas Tejero, Delegado del Sr.
 Gobernador civil de la provincia para practicar con-
 inspección económica-administrativa á este Ayunta-
 miento, habiendo sido previamente citados en debida
 forma, y al objeto de dar cuenta de su nombramiento en
 Delegado; se leyó el art. 41 del reglamento de pue-
 blos administrativos del Ministerio de la Goberna-
 ción de 22 abril de 1889, dictado para la ejecución de
 la ley de 19 octubre de 1887.

Examinado el objeto de la reunión, levantóse la
 presente acta que conmigo firman los concu-
 rrentes; certifico

Delegados
Blas Pijern

El Alcalde
Juan Pale

Concejales
Emilio Margran

Francisco Jurnes

Sant. Borjas

Presidente
D. Juan Pale
Concejal
" Arturo Pissach

Señal ordinaria de primera convocatoria del día cuatro de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia del concejal anulado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}
Juan Pale

Concejal
Arturo Pissach

Sant. Borjas

Presidente
D. Juan Pale
Concejales
" Arturo Pissach
" Emilio Ricini
" José Ametller
" Claudio Font
" Emilio Margran
" Gerardo Boris

En la villa de Llagostera a seis de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, reunió el Ayuntamiento en su salón capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anulados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente se pone de manifiesto por el Sr. Presidente una cuarenta de Don Francisco Lais, importante sesenta y sesenta sesenta sesenta sesenta pa

la composición de los honorarios del peón municipal, acordando pasarla a informe de la comisión de hacienda. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}

Juan Palé

José Ameller

Arturo Riesse

Concejales

Emilio Marguier

Clemente

Emilio Vassens

Claudio Font

Sant^o Pontal

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día once de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Palé y con asistencia del Concejal anulado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}

Juan Palé

Concejal

Arturo Riesse

Sant^o Pontal

Presidente En la villa de Lagastora siendo las diez horas del día
Sr. Juan Palé once de Diciembre de mil novecientos once, reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Palé y con asistencia de los
Concejales Sr. Emilio Vassens Sr. Claudio Font Sr. Sant^o Pontal
Sr. José Ameller Sr. Emilio Marguier
Sr. Arturo Riesse Sr. Claudio Font

ordinaria de segunda convocatoria. Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada

Seguidamente por unanimidad se aprueba con cargo a los
perceptoros una cuenta de *Tram.º* *Saíd* de sesenta y sesenta
setenta centimos, importe de jornales y material para
recomponer las bicramientas del peco municipal.

A continuación se da cuenta de un escrito de Vicente Alberti
reclamando contra el expediente de arbitrios extraordinarios ha-
ra cubrir el déficit del presupuesto del próximo año 1912, por
el solo motivo de tramitarse dicho expediente antes de ha-
ber sido aprobado el expresado presupuesto. Considerando
que las A. R. C. O. de 22 febrero de 1893 y 15 febrero de 1893 pre-
ceptúan que los indicados expedientes deben acompañarse
a los presupuestos cuando se remiten a la autorización del
Gobierno Civil de la provincia, lo que no podría cumplirse
de prevaler el criterio del Sr. Alberti. Considerando que
el referido Sr. Alberti no reclama ni contra el establecimiento
de arbitrios ni contra la tarificación de los mismos, por unani-
midad se acuerda desestimar por improcedente el referi-
do recurso.

Acto seguido por unanimidad se acuerda expedir lo-
grama al Sr. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo
la imposición de cincuenta pesetas por cien kilogramos
de corcho en panos a su salida de España por así estar
la total ruina de la industria corcho taponera y consi-
guiente miseria de la comarca.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión y firman los concurrentes, certíficos.

El Alcalde P.^{te}
Juan P. de

Concejales
Antonio Jimenez

Emilio Pirens

Gerardo

Sancho

Por el Sr. P.^{te}

Emilio

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé con asistencia del Concejal ausente al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pte

Concejal

Juan Palé

Arturo Ponce

Sancho Ponce

Presidente
D. Juan Palé
Concejales
Arturo Ponce
Emilio Vicens
José Amador

En la villa de Laguarda a los veinte de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Se aprueba el extracto de los acuerdos de Noviembre último y la distribución de fondos de este mes. Seguidamente se acuerda autorizar a D. José Ponce para percibir de la misma Diputación la subvención a la escuela de Bellas Artes de esta villa, aplicando dicha cantidad para pago a cuenta de contingente provincial de este año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes: certíficos.

El Alcalde Pte

Concejales

Juan Palé

Arturo Ponce

José Amador

Emilio Vicens

Sancho Ponce

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.

Y no habiéndose concurrido número suficiente para poder tomar acuerdos, se levantó la sesión.

El Alcalde Pte
Juan Palé

Concejal

Arturo Rissech

Sant. Borja

Presidente
D. Juan Palé
Concejales
" Arturo Rissech
" José Ametller
" Claudio Font
" Gerardo Borja

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda a pero banta. Se aprueba por unanimidad una cuenta de S. Sebastian Suran de veintidós pesetas por closure de calcos de bolas de estroquina.

Seguidamente, por unanimidad, se aprueba con cargo a Imprevistos una cuenta de cuarenta pesetas por el cambio de las bases consistoriales durante el año.

A continuación, refiriéndose el Sr. Rissech se aprueba una cuenta del comisionado de quintas de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por gastos de quintas del presente año.

Luego se acuerda para el informe de la comisión de Fomento una comunicación de la udación de la Selva pidiendo se facilite el Ayuntamiento un local para educación en los bajos de las escuelas de niños, autorizándoles, no obstante, para utilizar un departamento in

terin el Ayuntamiento adopte resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte

Tocales

Juan Palé

Gerardo

José Ameller

Agustín Rosales

Claudio Fint

Sant.º Bordas Sr.º

En Llagostera siendo las once horas del día
 veinte de Diciembre de mil novecientos once, reunida
 en estas Casas Consistoriales bajo la presi-
 dencia del Sr. Delegado del Gobierno Civil Don
 Blas Fajero Lucas previa citación personal, el
 Sr. Alcalde Don Juan Palé y los Sr. Concejales Sr. Ar-
 turo Rissot, Sr. Emilio Vicens, Sr. José Ametller, Sr. Clau-
 dio Font, Sr. Emilio Margarit y Sr. Gerardo Vicens.
 Manifiesta dicho Sr. que el objeto de la reunión
 es el de dar cuenta de los cargos que resultan del
 expediente de investigación practicada a este a-
 puntamiento, de los cuales dio lectura entera y
 entregó una copia que queda en poder del a-
 puntamiento, para que pueda contestar dentro el
 plazo de ocho días.

Y terminado el objeto de la reunión, levanti-
 se la misma, extendiéndose la presente acta
 que firman los concurrentes, certifica

El Delegado

El Alcalde

Blas Fajero

Juan Palé

Emilio Margarit

Claudio Font

Arturo Rissot

Gerardo Vicens

Emilio Vicens

José Ametller

Sant. Rafael Sanjaume

Año de 1912.

En la villa de Lagostera á primero de Enero de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente Don Juan Pale Prats con los Concejales Don José M.^o Compañis, Don José Ametller, Don Claudio Font y Don Narciso Guarné, á quienes corresponde cesar y Don Arturo Riusch Vingut, Don Emilio Masgrau, Don Emilio Vicent y Don Gerardo Boris que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acóse seguido comparecieron y fueron solemnemente recibidos Don Augusto Moret, Don Ricardo Casademont, Don Clemente Rocas, Don Pedro Bartís, Don José Toront y Don Joaquín Masgrau electos y proclamados Concejales por este término en Noviembre último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada ni reclamada su incapacidad, ni tampoco presentadas sus excusas. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciéndolo de sus puestos todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde P.^{te}
Juan Pale

Concejales salientes
José Ametller
Claudio Font

Mano Gurnés

Jose M. Compañón

Leopoldo Mosquera Buxeda José Toranzo
Eduardo Vela y Concejal entrante

Emilio Vicens

Emilio Mosquera Ricardo Castellano

Epifanio López Pedro Barrios

Sant.º Pons

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Juan Pale como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los art. 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada resultó con once votos Don Augusto Morat de Guirana, número igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce concejales, según la escala del art. 35 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número la ha alcanzado con exceso Don Augusto Morat de Guirana, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. En seguida por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Venientes de Alcalde que según la prescrita escala, corresponden a este Ayun-

tamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Gerardo Boris Boris por once votos, y para segundo Don Ricardo Casademont Balmana también por once votos.

Se eligió después y de igual modo a Don Emilio Masgrau Sabat para Regidor Sindios por once votos, a Don Joaquín Masgrau Beixeda para Sindio suplente por once votos, y a Don Clemente Rodas Mont para Depositario igualmente por once votos, los cuales, así como los Tenientes electos, poseídos acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y dió este resultado:

Regidor 1.º Don Juan Pale Riats
 " 2.º " Arturo Pissech Tinguet
 " 3.º " Pedro Bartís Piferrer
 " 4.º " Andrés Pachosa Butllori
 " 5.º " Emilio Vicent Gafas
 " 6.º " José Torrent Comas

Por último quedó designado el martes de cada semana y hora de las diez y media para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 5.º de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alcalde
 Regidor
 Regidor

Concejales
 Secretario

En un

Ricardo Casademont Emilio Magaña
 Joaquín Magaña Pareda Clemente Molacova
 Juan Pelé
 Pedro Bartis ~~Arturo Pareda~~
 José Gómez Emilio Vicens
 Santo Pareda

En la Sala Capitular de Alagostera a primero
 de Enero de mil novecientos doce. Siendo las once
 horas se reunieron los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres se expresan al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Don Augusto Moret de Guzmán, Al-
 calde en sesión pública extraordinaria, y abierta
 que fue por el mismo, se manifestó que según
 se había anunciado previamente en las cédulas de
 convocatoria, y tenían de ello conocimiento los Sres.
 Concejales, la presente se celebra con el objeto de pro-
 ceer a la formación de las listas de los individuos
 de que se compone este Ayuntamiento y número
 cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen
 mayores cuotas de contribuciones directas, con supe-
 ración a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral
 de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente
 por el infrascrito Secretario los artículos que de di-
 cha ley se consideraron pertinentes al presente acto,
 y los antecedentes al efecto preparados para faci-
 litar la pronta confección de las expresadas lis-
 tas y consultados que fueron con el mayor de los

nimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de urbana, territorial e industrial del corriente ejercicio, después de brevisíma discusión y resueltas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizara, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la corporación, donde permanecieran hasta el día 30 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las precisadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por él las mismas y la presente acta, así como también por los demás señores Concejales, de que certifico.

El Alcalde P.^{to}

Concejales

Augusto Mout

Gran. Sec.

José Ferrer

Pedro Carastemon

Emilio Maza

Laquín Maza Buresta Clemente Holand

Emilio Ferrer

Juan P. de

Pedro Barrios

Arturo Rivas

Com. P. de

Presidente En la villa de Lagostera a los nueve de Enero de mil no-
 " Augusto Moret cientos doce, siendo las diez horas y media, reunidos el Ayun-
 " Concejales tamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.
 " Gerardo Boris Alcalde Don Augusto Moret y con asistencia de los Sres. Con-
 " Ricardo Casademont cepales relacionados al margen, para celebrar sesión or-
 " Emilio Masgrau dinaria de primera convocatoria.
 " Joaquín Masgrau Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de or-
 " Clemente Rodas den del mismo da lectura al Secretario de las actas de
 " Juan Palé las sesiones ordinaria y extraordinaria del día primero
 " Arturo Pissach del actual, y hallandose conformes quedaron aprobadas.
 " Pedro Barlet Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que conforme
 " José Bonaventura prescripcción el art. 60 de la Ley Municipal debe fijarse el nú-
 mero de comisiones permanentes de la corporación, el nú-
 mero de individuos de que deben componerse, y proce-
 derse a la elección de las mismas en la forma que seña-
 la el indicado precepto.

Entrados los Sres. reunidos y en atención a que las or-
 denanzas de este Municipio establecen que sean tres las
 comisiones permanentes, denominadas de Gobernación,
 Hacienda y Fomento, y que cada una esté formada
 por cuatro concejales, por unanimidad se acuerda tal
 como se expresa en las ordenanzas. Y verificada la
 elección en legal forma, resultaron elegidas en la
 siguiente forma.

Comisión de Hacienda

Presidente Don Augusto Moret de Guirana
 Vocales } " Gerardo Boris Boris
 " Emilio Masgrau Sabat
 " Clemente Rodas Mont

Comisión de Gobernación

Presidente D. Ricardo Casademont Belmaria
 Vocal " Arturo Pissach Vingut
 " " Joaquín Masgrau Puvedas

Local D. Emilio Fierro Gafas
 Comisión de Fomento
 Presidente Don Gerardo Boris Boris
 Vocales { " Juan Pale Pale
 " Pedro Bartol Pijerón
 " José Torment Tomas

En seguida el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de Barrio hechos en primer mes en curso y se acuerda el enterado.

A continuación da cuenta la presidencia del expediente incoado para el arriendo de los derechos de Matadero del presente año, como también de los de la Pescadería municipal, acordándose por unanimidad respecto del primero: 1.º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos de Matadero del presente año; 2.º que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1908, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrata por término de diez días a fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Respecto del segundo acordase: 1.º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos de Pescadería del presente año; 2.º que en cumplimiento de lo dispuesto

en el art. 39 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1903, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Acto seguido por unanimidad se acuerda, haciendo uso de la facultad que concede el art. 41 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales, en atención a lo avanzado de la fecha, a que desde que se estableció el arbitrio no se ha presentado jamás por los particulares alguno en las subastas intentadas y que el rendimiento del año último excede solo en siete céntimos el tipo de mil pesetas recaudar el arbitrio sobre sacrificio de cerdos por los particulares en el presente año, por administración. Tal objeto de vigilar y evitar el fraude de dicho arbitrio, se acuerda qualificar al recaudador con el importe de las multas que por defraudación del mismo se impongan por la Aduana que serán de quince pesetas y de veinticinco pesetas en las reincidencias; y como tal impuesto es solo por los cerdos que los particulares sacrifican para el consumo de sus familias y no para el consumo del público, considerándose mas que suficientes a tal efecto los cerdos, entendiéndose que los cerdos que excedan de este número deben ser sacrificados en el matadero con sujeción al pago de los derechos correspondientes a las demás carnes. Luego se acuerda pasar a informe y estudio de la Comisión de Hacienda una moción del Sr. Presidente de establecer una mera reguladora para la venta y per-

cado no sabado.

Despues el Sr. Presidente somete a la discusion y aprobacion en su caso del Consistorio algunas reglas de policia encaminadas a conseguir las mejores condiciones de legitimidad de las carnes y evitar al propio tiempo la defraudacion de los consumidores deuchos, las que despues de leidas y discutidas ampliamente, por unanimidad quedan aprobadas en la forma siguiente:

Ganado lanar, cabrio, bovino y de cerda

1.^a Las reses no pueden guardarse dentro de la poblacion, debiendo los corrales situarse en las afueras.

2.^a Al conducirse las reses destinadas al consumo publico al matadero, se seguirá el camino mas corto de modo, que concuerden lo menos posible por el interior de la poblacion, sin que por ningun motivo puedan pararse en la misma, y se efectuara la indicada conduccion al matadero desde dos horas antes de la señalada para la matanza hasta terminada esta.

3.^a Las reses sacrificadas para el consumo del publico no podran ser cortadas en mas de seis partes, en cada una de las cuales debera ir estampado el sello de la Inspeccion, permaneciendo siempre expuestas en el establecimiento y se cortaran a la vista del comprador a medida que se vendan.

4.^a Las carnes no pueden ser guardadas en el interior de las carnicerias o sea en las dependencias de la casa que se consideren como el domicilio de los dueños, sino solamente en el local destinado a la venta, pudiendo no obstante en dicho sitio guardarlas en armarios que esten en debidas condiciones.

5.^a Los infractores seran castigados con multa que sera de 15 a 25 ptas. a juicio de la Abadía.

Aves de corral y congo.

1.^a Las aves de corral (gallinas, pollos, vacas y ánades) y conejos destinados al consumo público, deben ser presentados después de nuevos y limpios en el matadero para ser revisados por el veterinario inspector y pagar los derechos correspondientes en las horas en que se revisan las demás carnes.

2.^a No podrán ser vendidas, considerándose como de procedencia clandestina, las que no lleven el sello de la inspección y la contrasena que este funcionario elija.

3.^a Estarán expuestas a la vista del público sin poder ser divididas en más de dos mitades y se irán cortando a medida de la venta.

4.^a Queda absolutamente prohibida la venta en otro sitio que no sea el mercado que para estos artículos se establece en las plazas del Mercado y de la Industria.

5.^a Las infracciones se castigarán con la multa de 50 pesetas y de 60 en las reincidencias.

Se acuerda además que las transcritas reglas empiecen a regir el día once de este mes.

A continuación se acuerda designar a los concejales Arturo Perea y Don Clemente Rodas para formar parte de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Se cuenta la presidencia de un escrito de S. Joaquín Borja pidiendo permiso para instalar un electro-motor de diez caballos de fuerza para la industria certero-tañonera en la casa número 2 de la calle de la Constancia.

Se retira de la sesión el Sr. Borja.

Enterada la corporación se acuerda anunciarlo al público para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Entra de nuevo el Sr. Borja.

Después seguido se acuerda que por la comisión de Gobernación se estudie y presente un proyecto de división de la villa en barrios.

Después se da cuenta de un escrito de la Redacción del periódico local "La Selva" pidiendo se le autorice para utilizar un local en las bajas de las escuelas de niños y considerando el Ayuntamiento el objeto de dicho periódico, que en el mismo pueden publicarse cuantos avisos oficiales convenga gratuitamente y que los indicadores locales actualmente no tienen destino alguno, por unanimidad se acuerda destinarles el local de la parte de debajo de la derecha entrando, debiendo no obstante la Redacción devolvérlo y devolverlo a disposición del Ayuntamiento dentro las 24 horas de habersele pasado el oportuno aviso.

El Sr. Casademont pide a la presidencia se pongan a disposición de los Sres. Concejales que lo pidan los contratos que tenga celebrados el Ayuntamiento, con lo tanto le aquella que sea complacida.

El Sr. Corrient igualmente hace presente la conveniencia de que se pudiesen examinar los polígamos con respecto a los contratos de seguro de incendios de edificios municipales.

Propone el Sr. Rivero y así se acuerda por unanimidad, hacer constar en actas el reconocimiento hacia los Concejales salientes D. José M.^o Compiani, D. Narciso Guarnet, D. José Amador y don Claudio Fort, por haber contribuido poderosamente con su concurso personal al sostenimiento de la campaña de moralidad emprendida desde Septiembre de 1903.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes señores. H

Alcalde P.^{te} *Augusto Moret* Concejales *Gerardo Boris*
Emilio Masgrau *Ricardo Casademont*
Joaquín Masgrau
Pedro Bartés
Clemente Rodas *José Ferrer*
Sebastián Rodas

Presidente *En la villa de Sagastera a los dieciséis de Enero de*
Don Augusto Moret mil novecientos doce, siendo las diez y media reunio-
 Concejales *se el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas*
Gerardo Boris Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
Ricardo Casademont calde Don Augusto Moret de Guirana, y con asisten-
E. Masgrau cia de los señores Concejales que se expresan el man-
J. Masgrau yendo, habiniéndose excusado en forma don Clemente
Juan Pale Rodas, para celebrar sesión ordinaria de fin de con-
Arkano Riviera vocatoria.
Pedro Bartés Leída por el Secretario de orden de la presidencia el ac-
Emilio Vicens ta de la sesión anterior, queda aprobada.
José Ferrer

Pide la palabra el Sr. Ferrer y concedida que le fue pu-
 gunta al Sr. Presidente, Ordenador de pagos si en el meson-
 de mes se podrá satisfacer a don Arturo Garriga la can-
 tidad que acredita el Ayuntamiento por el alquiler
 de la casa deservida a escuela de niñas, como funciona-
 te al pasado año 1911, rogándole procure verificarlo cuan-
 to antes, pues el expresado Sr. Garriga insistentemente
 y con sobrada razón lo reclama sin que ello quise-
 significar censura alguna ni al Ayuntamiento ni me-

nos al Sr. Presidente, por cuanto bien le consta que la Corporación practica los medios encaminados a conseguirlo en el pasado año 1911 y no se sabe todavía si fueron autorizados por la Superioridad.

Contesta la presidencia que estudiará la forma de combatirlo, pues reconoce la razón que asiste al Sr. Garriga y en caso de que no sea posible en el presente mes procurará hacerlo cuanto antes pero en tal caso para no perjudicar ante los intereses de aquel se adelantará el pago del primer semestre de este año.

CUENTAS HOSPITAL

Dada cuenta de la de administración del Hospital de fiebres de esta villa, correspondiente al próximo pasado año de 1911, presentada por el Admin. Don Narciso Gattara Llaurodo, por unanimidad se acuerda pase el informe de la comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente significa la conveniencia de modificar el art. 83 de las Ordenanzas municipales en lo relativo al transporte de estiercoles, que es imposible verificarlo en las horas que dicho precepto fija y por tanto cada día se infringe el mismo, mientras que podrían señalarse horas del día para aquella operación sin menoscabo de las reglas higiénicas ni molestia para el vecindario y así evitarse así exigir el cumplimiento de tal disposición.

Enterados los señores Concejales por unanimidad acuerdan que el transporte de estiercoles pueda verificarse durante el día, excepto de 11 a 14 en invierno y de 10 a 16 en verano, sin que en modo alguno sea permitido amontonarlos en la vía pública sino que deben ser colocados directamente en el vehículo en que deban ser transportados.

El mismo Sr. Presidente manifiesta que debe elevarse dos concejales para formar parte de la Junta directiva del Cementerio en substitución de los del an-

horas bienis que cesaron, acordándose por unanimidad designar a Don Ricardo Casademont y a D. Joaquín Masgrau.

El propio Sr. Presidente hace presente que debe acordarse la tarifa que ha de regir durante el presente año para la exacción del arbitrio sobre puestos públicos en el mercado; y después de breve discusión se establece por unanimidad la siguiente:

Clase primera de la tarifa de 1911 tres pesetas

Clase segunda id id una peseta

Clase tercera id id una peseta

Clase cuarta id id cincuenta céntimos

Regirán el mismo Reglamento y Notas aprobadas en el repetido año 1911.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente y como medida de previsión por unanimidad se acuerdan las siguientes reglas a de que deberán atemperarse los vecinos de esta localidad que posean perros:

1.^a Todo el que tenga perro viene obligado a inscribirlo a seguida de su adquisición en un Registro que se abrirá por la Secretaría

2.^a Ningún perro podrá circular por la población sin constar inscrito en el Registro, sin bozal y placa numerada que le será entregada al hacerse la inscripción.

3.^a Los dueños de perros deberán proveerse, y exhibirlo a los dependientes de la Alcalde, de un cert. firmado acreditativo de hallarse inscritos los perros que tenga, pagando por tal documento los derechos acordados en el presente punto vigente.

4.^a Los vecinos que no cumplan alguna de las anteriores reglas serán multados por la Alcalde.

5.^a Los perros que circulan sin los requisitos expresados serán cogidos a la fuerza, se guardarán reunidos en un

ras por si el dueño quiere (contingiese) luego recuperarlos pagando los gastos ocasionados y la multa im puesta que en todo caso se hará efectiva. Si finido aquel plazo no son recobrados, serán destruidos en la forma que acuerde la Alcaldía.

6.ª Se abuscamente se infringieren estas reglas la Alcaldía ordenará la repartición de bolas de estigüinas.

Se retira de la sesión el Sr. Boris por ase a tratar de un asunto que le afecta personalmente.

Se cuenta el Sr. Presidente de un escrito de Sr. Gerardo Boris, Presidente de la Junta Directiva del Fomento de la Industria y Comercio Barcho. Reponerá de esta villa, pidiendo autorización para utilizar para reuniones de dicha junta el local de los bajos de las escuelas públicas, cedido a la redacción de "La Selva"; acordándose por unanimidad conceder aquella autorización con las mismas condiciones señaladas al mentado presidente.

Entra de nuevo el Sr. Boris

A continuación se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha quince del actual, proponiendo el establecimiento por cuenta del Ayuntamiento ciertos puestos en la Pescadería municipal para la venta de pescado no salado, al objeto de fomentar la concurrencia de proveedores de pescado y consiguiente abundancia del mismo, con lo que resultaría beneficiado el vecindario y esta Hacienda local.

Puesto a discusión el referido dictamen queda por unanimidad aprobado en todas sus partes, y en su consecuencia se acuerdan las reglas que en el mismo se proponen que son como sigue:

1.ª El Ayuntamiento establece por su cuenta tres puestos en la Pescadería municipal, para la venta de pescado no salado, dejando libres los demás.

2.ª El Ayuntamiento nombrará un empleado, que

podrá ser uno de los alguaciles encargado de la administración de dichos puestos, á cuyas ordenes estarán los vendedores respectivos.

3.^a El Ayuntamiento nombrará y separará libremente á las personas que en su concepto reúnan las mejores condiciones para encargarse de la venta solamente en dichos puestos.

4.^a Los abastecedores remitirán á la consignación del empleado encargado sus mercancías, y el mismo recibirá las cantidades que acauditen.

5.^a En el momento de recibirse pescado en la Pescadería, será pesado por el encargado y anotado en un libro registro.

6.^a Terminada la venta dicho encargado hará para cada abastecedor una liquidación, remitiendo un ejemplar á cada uno y quedando el otro en su poder.

7.^a El encargado remitirá semanal ó quincenalmente á cada abastecedor el importe de sus respectivos créditos, recogiendo los oportunos recibos en la forma que se convenga con ellos.

8.^a Los vendedores que nombre el Ayuntamiento estarán obligados á obedecer en todo al encargado y al cumplimiento de los preceptos del Reglamento.

9.^a El encargado cuidará de repartir el pescado á cada vendedor por cajas ó bultos completos procurando la mayor igualdad.

Acuérdase, además, por unanimidad designar al alguacil D. Jacinto Mori encargado de los puestos de venta de la Pescadería y vendedoras á D.^a Fernanda Benítez Carreras, á D.^a Ramona Cardona y á D.^a Mercedes Jon Martí.

A continuación se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación de fecha quince del mes en curso y después de deliberado en común y de acordado ampliar

mente, por unanimidad se acuerda aprobarlo en todas sus partes, y conforme dispone el art. 38 de la vigente ley Municipal, anunciarlo al público por delante con met en los sitios de costumbres y B. O. de la provincia, para que los vecinos y domiciliados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, con la advertencia de que finalizado aquel plazo sin haberse formulado ninguna, quedará ejecutivo el proyecto de referencia.

Acordóse también adquirir las correspondientes insignias para los Alcaldes de barrio que deberán nombrarse y al propio tiempo los bastones de mando cortos del Sr. Presidente y Tenientes.

Ocho continuo visto el escrito firmado por los señores D. Joaquín Capdevila, D. Juan Balvet, D. Andrés Fila, D. Benito Gorgollé, D. José Godina y D. José Solés Botet, en el que se obligan a tener siempre los corrales en las debidas condiciones higiénicas; a dar entrada en sus establecimientos y domicilios a cualquier empleado del Municipio, sin necesidad de auto judicial para convenirse de que no se hace fraude y a dar diariamente relación por escrito del número de reses que tengan en su corral y de las cabbas y bajías, con la condición de que les sea permitido tener los corrales dentro de la población y poder cortar las reses destinadas al consumo público en las fauces que les convenga, retirando la autorización para registrar sus domicilios si resulta arrendatario de los derechos de Matadero. Considerando que este Ayuntamiento acordó las reglas de policía relativas a la venta de carnes de ganado lanar, cabrio, bovino y porcino en sesión del día nueve del actual, con el propósito de procurar el fomento de la higiene, concurrencia del buen estado de las reses destinadas al consumo del vecindario y de las condiciones de salubridad de las carnes, y al propio tiempo oponer toda clase de obstáculos al fraude de los derechos de Matadero. Considerando que cumpliendo los cor-

lantes referidos las condiciones y obligaciones & especificas se puede conseguir el fin que informo el acuerdo referido en nuera de los corrientes; por unanimidad se acuerda dejar en suspenso las reglas repetidas relativas al ganado de lanar, cabrio, bovino y de cordera, hasta que las circunstancias lo permitan, pero solo por lo que afectan a los cortantes mencionados.

Luego el Sr. Presidente manifiesta que como pueston reconocen los señores concejales se ha recargado a los alguaciles con un trabajo que supera a sus fuerzas dadas las actuales circunstancias de recaudarse por administracion los derechos de Matadero y Pescaderia, y ademas con el establecimiento de puestos de venta en esta ultima, y como si se quiere evitar el fraude o impedirlo se hace indispensable mucha vigilancia por parte de los alguaciles que les restara mucho tiempo para los demas servicios, cree indispensable nombrar otro alguacil auxiliar, cuyo sueldo podria ser de sesientas pesetas.

Enterado el Consistorio y abundando en la opinion del Sr. Presidente, por unanimidad acuerda tal como se propone por este.

En su consecuencia y dado que debe nombrarse dicho empleado cuanto antes mejor, indica para el alicudido cargo a D. Juan Fajoletevall, de cuya propuesta desiste a virtud de observaciones hechas por algunos concejales respecto de dicho individuo que ya habia desempeñado el cargo de alguacil de este Ayuntamiento; acordandose por unanimidad abrir concurso por tres dias para que puedan presentarse proposiciones y dando un amplio voto de confianza al Sr. Presidente para que de entre los solicitantes nombre el que a su parecer sea una mejor condicion.

Después se acuerda pasar el informe de la comisión de Fomento con instancia de varios vecinos de buen de Sena pidiendo que por el encargado de la carretera de esta villa á Bossa se construya cloaca cubierta en toda la extensión del caserío conocido por calle "den Sena" del lado de las casas.

No habiendo otros asuntos de que tratar levántase la sesión y conmigo firman los concurrentes; certifica - tal el acordado - proponiendo una nueva división en barrios de los distritos 1º y 2º en lo que comprenden el caso de la población.

H. Alalade P.^{te}
Augusto Moret

Concejales
Gerardo Boris

Emilio Masgrau
Ricardo Casademont

Laquín Margrean

Juan Pelé

Pedro Bartol

Emilio Vicens

Don Clemente

Santiago Boudat

Presidente

S. Augusto Moret

Concejales

Gerardo Boris

Ricardo Casademont

Emilio Masgrau

Laquín Margrean

En la villa de Mayastera á los veintitres de mayo de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y media reunidos el Ayuntamiento en el salón capitular de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alalade Don Augusto Moret de Lirana y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, habiéndola excusado en forma D. Clemente Boudat, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

D. Juan Pale
 .. Arturo Rissach
 .. Pedro Barlet
 .. Emilio Pérez
 .. José Ferrer

Leída por el Secretario autorizante de orden del Sr. Presidente el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguamente el Sr. Presidente, antes de entrar en el despacho ordinario, invita a los Srs. reunidos a que le dirijan las preguntas o ruegos que estimen pertinentes, y haciendo uso de la palabra el Sr. Rissach ruega a la Presidencia se sirva convocar a la Junta de primera enseñanza para fecha próxima, en el fin de proponer algún asunto importante. Habiéndosele contestado la Presidencia que esta era su intención, pide el copiado Sr. Rissach que al dictar la orden del día de aquella sesión, se sirviera consignar la moción de dividir dicha Junta en las dos secciones que menciona el R. D. de 11 de Julio de 1908, y de pedir a los Maestros la presentación de los programas que desarrollan en sus escuelas respectivas.

Contéstale el Sr. Presidente que tendrá en cuenta la petición, y que no deja de la mano el asunto de la enseñanza: tanto es así que adoptará medidas serias encaminadas a que vagan a la escuela los niños que por negligencia de sus padres pasan el día jugando por las calles.

Da cuenta el Sr. Presidente de que conforme tenía acordado el Ayuntamiento en la sesión inmediata anterior, abrió concurso por tres días para admitir instancias pidiendo el cargo de alguacil auxiliar, durante cuyo plazo presentaron instancias Don Juan Tondrell, D. José Pujol, Don Emilio Luis, Don Martín Borrell y Don Miguel Lefas, y considerando que el primero es el que reúne mejores condiciones de aptitud y laboriosidad, en fecha diecinueve de este mes nombró para dicho cargo al expresado Don Juan Tondrell Vice.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estar conforme con lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente, y confirmar el nombramiento de alguacil auxiliar a favor de D. Juan Tondrell Vice.

Se da cuenta del expediente sobre formación de las listas de los vecinos que en el presente año tienen derecho a verificar la elección de compromisarios para la de Senadores, del cual resulta no haberse formulado reclamación alguna contra las listas publicadas en primer del actual durante el plazo legal. Y enterados los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan publicarlas con carácter de definitivas antes del día ocho de marzo según previene el art. 39 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

CUENTAS HOSPITAL

Acto seguido sigue de manifiesto el Sr. Presidente la cuenta de administración del Hospital municipal, correspondiente al próximo pasado año de 1877, presentada por Don Narciso Galarza, la que ha sido examinada e informada favorablemente por la comisión de Hacienda; y Resultando que importa el cargo la cantidad de ciento treinta y dos pesetas sesentidos centimos, y ciento doce pesetas treinta y dos centimos la data, con un saldo a favor de dicho establecimiento de veinte pesetas treinta centimos; considerando que están debidamente justificadas todas las partidas así de cargo como de data; por unanimidad se acuerda aprobarla tal como resulta.

Retíranse de la sesión los Sres. Riusch y Casademont por ir a tratar de un asunto que afecta a un paciente suyo.

Se aprueba por unanimidad con cargo al presupuesto una cuenta del alguacil primero de treinta pesetas importe de los gastos ocasionados con motivo de ir a gestionar con los alcaides de pescadero de varios pueblos la remisión de dicho artículo a la consignación del encargado del Ayuntamiento.

Se aprueban también con cargo al cap. 3.º art. 4.º del presupuesto dos cuentas de D. José Martorell de doce y cinco pesetas respectivamente importe de gastos de manutención de pobres.

Iguualmente se aprueba con cargo al cap. 3.º art. 4.º del presupuesto una cuenta del Secretario de tres pesetas por recorrer facultados a pobres de orden de la Alkalde.

También se aprueba con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presu-

puesto una cuenta del Secretario de treinta y seis pesetas importe de socorros facilitados á seis reservistas y á nueve mozos del regimiento de 1911 llamados á filas.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que exponiendo en el del actual el plazo de duración del contrato de seguros contra incendios con la compañía "L'Union", lo pone en conocimiento del Consistorio para la resolución que estime conveniente.

Después de breve discusión en que los Sres. presentes convienen en la necesidad de prorrogar el contrato incluyendo el matadero municipal, y al objeto de practicarle en las condiciones más ventajosas para el Municipio, teniendo en consideración que varias compañías tienen representación en esta villa, por unanimidad se acuerda hacer público por medio de fregón, á fin de que presenten los indicados representantes sus proposiciones, en vista de las cuales la comisión de Hacienda formule el oportuno dictamen.

Acto continuo se acuerda remitir á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con el informe favorable, para lo cual se faculta al Sr. Presidente, una instancia de varios vecinos pidiendo se construya en la carretera de Serra á esta villa en el extremo de la calle de Gerona en la parte contigua á los huertos una alcantarilla para la debida conducción de las aguas, y otra también suscrita por varios vecinos de Buen de Serra pidiendo la construcción de obra cubierta en la parte de dicha carretera que pasa por el paraje conocido por "Llover den Serr".

Luego da lectura el Secretario por orden de la Presidencia de una instancia suscrita por varios vecinos pidiendo al Ayuntamiento subvencione la escuela que sostiene la sociedad cooperativa de consumo "La Regeneradora", acordando por unanimidad pasar á informe de la Junta local de primera enseñanza.

Luego el Sr. Boris manifestó que la vecina S. Maria Pulmaria se quejó de las molestias y perjuicios que le causan las aguas pluviales que vierten en el patio de su casa de la calle de San Felipe acordándose en primer la comisión de Fomento.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, levantóse la sesión a las doce horas; y conmigo firman lo presente acta los señores concurrentes: certifico. Valde enmendado. Margarita.

El Alcalde de
Agente Moral

boncejales
Gerardo

Ricardo Casademont

Emilio Masgrau

Pedro Masgrau

Arturo Gisela

Pedro Bartis

Emilio Vicens

José Llovera

Juan Pale

Sanct. Borjas Soto

En Lagostera a treinta de Enero de mil novecientos doce, a las diez horas y media, compareció en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Sr. Gerardo Boris por ausencia del propietario al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Y transcurridos veinte minutos sin que hubiese comparecido otros boncejales que Sr. Emilio Masgrau y Sr. Ricardo Casademont extendióse la presente diligencia que a los oportunos efectos firmen los concurrentes; c. b. p. e.

El Alcalde de

boncejales

Emilio Masgrau

Ricardo Casademont

Sanct. Borjas Soto

Presidente
 S. Augusto Moret
 Concejales
 " Gerardo Boris
 " Ricardo Barandemont
 " Emilio Masgrau
 " J. Masgrau
 " Arturo Riusuete
 " Pedro Barck
 " Emilio Vicini
 " Jose Borran

En la villa de Lagostera a primero de Febrero de mil no-
 cientos doce, siendo la hora de las diez y media, reunió el A-
 yuntamiento en su Salón Capitular bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Augusto Moret de Cárana y con asis-
 tencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, pa-
 ra celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
 A continuación pide la palabra el Sr. Borran y concedes-
 ta que le fue, ruega a la presidencia se ponga en la orden
 del día de la sesión próxima una moción de crear el pa-
 rtió to las frente de la escuela de niñas y plantar arbo-
 lado, contestándole la presidencia que lo tendrá en cues-
 ta.

El Sr. Borranit trasmitió a la Presidencia las quejas de
 varios vecinos sobre la abusiva costumbre de dejar en la vía
 pública los vehículos sin poner luz por la noche para a-
 visar de los transeúntes. Contesta la Presidencia que an-
 tiguamente si ha transcurrido el plazo que tenía fijado
 para que los conomadores instalaran alumbrado y en ca-
 so afirmativo adoptará medidas de rigor para coher el a-
 buso.

El Sr. Boris hace presente a la Presidencia que los tribu-
 tos con motivo del impuesto sobre carne de volatería gen-
 eral han aumentado el precio de la misma en propor-
 ción a más del doble del importe del impuesto, y el Sr.
 Presidente contesta que es huchará el asunto.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de la petición
 de la Junta local de Sanidad dirigida al Senor Borran
 por acuerdo del día veintidós del finado Enero, relativa a
 la limpieza de las cloacas y provisión de desinfectan-
 tes, como medida de prevención en vista de las probabili-
 dades de una invasión cobrada en la próxima pri-
 mavera y verano.

Entendiéndose el Ayuntamiento unanimemente acuerda que se proceda al entrar en la primavera a la limpieza y desinfección de las cloacas observando en dichas operaciones las mayores reglas de aseo e higiene posibles y en su tiempo adquirir los desinfectantes necesarios.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que algunos carniceros le habían pedido autorización para poder vender en esta villa carnes sacrificadas en otras poblaciones las que, aunque serían revisadas por el Inspector municipal y satisfechan los correos pondrían los derechos, y si bien a su entender esta prohibida la introducción de carnes en la forma expresada por las Ordenanzas municipales y más particularmente por el Reglamento de mataderos, no obstante le pone en conocimiento del Consistorio para la resolución que estime conducente. Entendidos los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan no poder acceder a la petición de los carniceros, por prohibirlo las indicadas disposiciones y además porque se abriría la puerta al fraude y a la venta de carnes en malas condiciones.

Luego por unanimidad se acuerda designar a los señores Sr. Emilio Margrau y Sr. Joaquín Margrau para concurrir a las subastas de los arbitrios municipales, en la siguiente forma:

Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los derechos de Pescadería del presente año y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día de hoy, se acuerda designar al señor Sr. Emilio Margrau para que en representación de este Cabildo concurre al acto de la referida subasta.

Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los derechos de Mataderos del presente año y de confor-

mitad con el dueño del Sr. Alcalde del día de hoy, se acuerda designar al boncejal D. Joaquín Mauguad para que en representación de este Cabildo concurre al acto de la referida subasta.

Luego se acuerda el enterado de las comunicaciones del Gobierno Civil y Sr. Obispo aprobando la designación de boncejales para formar parte de la junta directiva del Cementerio.

Luego el Sr. Presidente manifiesta que la casa número cuatro de la calle de Gerona, perteneciente a este Municipio está en tan malas condiciones de solidez y conservación, que se hace indispensable una pronta reparación total, cuyas obras, por otra parte, no permite costear el precario estado de esta hacienda, lo que no obstante efectuará el particular que la adquiriera, si se llevara a cabo su enajenación. De realizarse ésta, á más de mejorar el ornato público, con el producto, mediante la oportuna transferencia de crédito podríase extinguir parte de la deuda que tiene el Municipio con la Dama Diputación provincial. Fundado en estas razones, propone la enajenación de la expusada casa, llevando al efecto los requisitos y formalidades legales.

Tomada en consideración por el Ayuntamiento la anterior proposición y discutido ampliamente el asunto, se venámente con unanimidad se acordó: que sin perjuicio de dar cumplimiento á las disposiciones vigentes para llevar á debido efecto la enajenación, proceda el Arquitecto D. [] á fijar el valor por el cual se había de intentar la venta de la expusada casa en pública licitación, de cuya diligencia dará cuenta á la Abundancia pública o los fines que procaten.

Luego por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la división de los vecinos

en secciones para la eleccion de los vocales de la Junta municipal en la forma siguiente:

Seccion 1.^a Comprenderá los contribuyentes incluidos en el reparto de consumos y tengan la condicion de vecinos, designados desde el número 1 al 81; la seccion 2.^a del 82 al 174; la 3.^a del 175 al 310 y la 4.^a del 311 al 819; y en proporcion al importe de las cantidades con que cada una contribuya, se elegiran cuatro vocales por cada una de las dos primeras y dos cada una de las dos ultimas.

Acordase ademas en cumplimiento del art. 67 de la ley municipal, publicar la expresada division en secciones, para que los vecinos puedan recurrir contra la misma para ante la Diputacion provincial en termino de ocho dias.

No habiendo otros asuntos de que tratar levantara la sesion a las once y media horas; y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde P.^o
Augusto Most

Concejales

Gerardo

Gerardo Masjean

Ricardo Casademont

Arturo Masjean

Pedro Barrios

Emilio Masjean

José Torres

Emilio Masjean

Sancho Pons

En la villa de Lagartera a los seis de Febrero de mil novecientos doce siendo la hora de las diez y media reunido el Ayuntamiento en el salón capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. August-

la Moret de Cuirana, y con asistencia de los S^{tes} concejales aus-
tados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

PAGO CENSO HOSPITAL

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
Pide la palabra el Sr. Barbis y convida que le fuesen pre-
sentada a la presidencia cuando se satisficiera el censo que grava la
finca propiedad del Hospital, conocida por el Sr. de Ben-
guera, contestándole aquella que actúa con el Administra-
dor la normalización del cobro del alquiler, y una vez con-
seguido se realizará el pago del censo.

REGLAMENTO HOSPITAL

Hace uso de la palabra con la venia del Sr. Presidente el
Sr. Casademont indicando la conveniencia de formar un
reglamento para el régimen interior del Hospital, munici-
pal, y conformes en un todo los sus reunidos, acuerdan que
por la Comisión de Gobernación en unión del Sr.
Barasparroco y Sr. Medico municipal, se forme el oportuno
proyecto de reglamento, el que se comunicará al Consi-
stente para su votación.

El mismo Sr. Casademont manifiesta que es necesario deter-
minar el distrito que está a cargo de cada Beniente de Al-
calde, y le contesta la Presidencia que lo tendrá en cuen-
ta al redactar las orden del día de la sesión próxima.

Recuerda el Sr. Pate que se está ya en la época de proclamar
el arbolado público, y el Ayuntamiento reconociendo la
conveniencia de practicarlos unanimemente acuerda
proceder desde luego a ello.

Pregunta el Sr. Bonnet si ha informado la Junta la-
cal de primera enseñanza la instancia en que se pide
subvención para la escuela que sostiene la cooperativa,
contestándole la Presidencia que por hallarse enfermo
el Sr. Rodas no se ha reunido la ponencia designada
por aquella Junta para estudiar debidamente el asun-
to.

Pregunta el Sr. Doris que criterio sustentó la presidencia acerca la forma de devolver a los contribuyentes que en el pasado año anticiparon sus cuotas correspondientes al año actual, sus créditos, contestándole la presidencia que está estudiando la forma que mejor acomode los intereses de los contribuyentes al anticipo con la buena marcha de la administración, y que consultará a los mismos por ver si se efectúa la devolución sorteando cada trimestre la cuarta parte que percibirían íntegros sus créditos, o bien pagando cada trimestre la cuarta parte de su respectivo crédito a cada uno. Interviene el Sr. Riestra manifestando en vía de aclaración que en el acuerdo aceptando el anticipo se estipularon las condiciones para su devolución.

A la propuesta del Sr. Presidente se acuerda gestionar con el concesionario de la distribución de energía eléctrica en esta villa la instalación y suministro gratuito al Hospital municipal.

Seguidamente el Sr. Riestra presenta la proposición indicada en la sesión anterior y se acuerda que para su estudio se le remita al Comodoro.

Después el Sr. Presidente hace ver la necesidad de poder disponer de personal apto y dispuesto en caso de incendio, para utilizar la bomba y demás medios con que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad y pueda adquirir en lo sucesivo, y reglamentado y subordinado a las órdenes de un encargado, pues no cabe duda que el orden y disciplina en las operaciones de extinción de incendios sobre producir mejores efectos a parte el peligro de desgracias personales, y por estas razones propone al Ayuntamiento acuerde la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios. Abundando el Concejal en la opinión expuesta de unánime conformidad, acuerda establecer el mencionado cuerpo de bomberos, y que por la Comisión de Examinación se firme el correspondiente reglamento, que será sometido a examen y votación de la Corporación.

Según a propuesta del Sr. Presidente se acuerda conceder dos meses de prórroga al Sr. Fermo de Bazarova para la terminación de apertura y urbanización de la calle de el Corti; y una vez terminado le comuniqué por escrito para que el Ayuntamiento pueda hacer la formal aceptación de dicha calle, y que mientras duran las obras se impida el tránsito por la misma, encargando al Sr. de Bazarova con cadenas.

Finalmente el Sr. Presidente da cuenta de haberle querido Sr. José Badia de que en la carretera rural que pasa por detrás del cementerio se ha intercalado o mudado la conducción de las aguas filiales, con lo que se ocasionan perjuicios; y enterados los Sr. presentes acuerdan que la Comisión de Fomento lo estudie sobre el terreno e informe lo que le parezca.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levanta la sesión y firman los concurrentes; certifica

El Alcalde Pte.
Augusto Moret

Arturo Higueras

Joaquín Mangran

Juan Palé

Concejales

Gerardo Coris

Pedro Barrios

Luis Bereng

Pedro Casademont

Sancho Bontas

Don

Presidente
D. Augusto Moret
Concejales

D. Gerardo Coris
Ricardo Casademont

En la villa de Sagastora a los tres de Febrero de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y media reuniese el Ayuntamiento en la sala capitular de sus sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Moret de бурана y con asistencia de

- D. Clemente Rodas
- Emilio Masgari
- Joaquín Masgari
- Arturo Riusch
- Pedro Bartís
- Emilio Vicent
- José Lorent
- Juan Palé

los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Invitados los tres presentes por la Presidencia a que formularan cuantas mociones y preguntas creyeron oportunas y no habiéndose hecho ninguna, dice el Sr. Presidente que desea transmitir al Consistorio resumidas las impresiones de la Alcalda de la semana anterior. Con motivo de la exposición al público del reparto de consumos del presente año y en particular en el juicio de agravios correspondiente pudo observar con disgusto lo poco arraigadas que están en esta localidad las virtudes cívicas, pues aparte algunas, relativamente pocas, reclamaciones mas o menos fundadas y puestas en razón, fueron en número considerable las que se produjeron sin motivo alguno solo por funible egoismo que les induce a posponer la marcha regular de la hacienda local con tal que ellos puedan ahorrar algunas pesetas y a veces centimos en el levantamiento de las cargas municipales. Y si bien a algunos puede excusar su ignorancia tal excusa no puede admitirse en los que por el lugar que ocupan en la sociedad no les es permitido abrigarla, entre los cuales debe contarse a un compañero de Consistorio.

Hace las anteriores manifestaciones para que el Ayuntamiento comprenda lo arduo y engorroso que es el cargo de Alcalde en tales condiciones de la mas minima expresion de ciudadanía; pero no quiere esto significar que los aludidos obstáculos y dificultades me induzcan a dimitir el cargo pues en mi puede mas el deseo y voluntad decidida de conseguir la reorganización de esta hacienda y rehabilitación del Municipio ante los demás pueblos y la consideración a los compañeros de Consistorio que me hicieron el honor de elegirme.

Contestóle el Sr. Rodas que se hace cargo de los sinsabores que causa al Sr. Presidente su cargo y se congra-

tula de haber contribuido a su elección cuyo acierto corroboran los hechos pues aplaude su proceder en un todo; y le alienta a proseguir su sabia gestión prescindiendo y haciendo caso omiso de las dificultades apuntadas que se le oponen, las que si bien son causa de considerable molestia nada representan parangoneadas con la íntima satisfacción de realizar la grande empresa de encauzar un pueblo en las corrientes de la civilización y progreso.

Dice el Sr. Boris que niente que sus ocupaciones no le permitieran asistir al juicio de agravios de referencia y que continúe su gestión haciendo caso omiso de las reclamaciones de gente pudente y que por otra parte procurara que el compañero de Consistorio aludido desista de su actitud.

Todos los señores reunidos aplauden el acierto del Sr. Alcalde exortándole a que no desista de la norma reserada para bien del pueblo.

Da lectura el Secretario de orden de la presidencia al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de Enero; acordándose aprobarlo a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

A continuación de orden del Sr. Presidente da lectura íntegra el Secretario de una protesta dirigida a S. M. el Rey y a las Cortes por padres de hijos del actual reemplazo, en fecha nueve del actual pidiendo no se aplique a dicho reemplazo la nueva ley de Reclutamiento publicada por R. D. del pasado Enero.

Terminada la lectura y estimando los señores bonos y felices reunidos fundamentados en derecho las razones en que la indicada protesta se apoya, de unánime conformidad acuerdan adherirse a la misma comunicándole por telegrama al Mayordomo mayor de Palacio, Presidente del Senado, Presidente del Congreso de los De-

putados y Presidente del Consejo de Ministros.

Visto el expediente para la organización de la Junta municipal de este término para el actual ejercicio; y

Resultando que publicado con las formalidades debidas el resultado de la formación de secciones acordada por este Ayuntamiento no se ha producido durante el término legal reclamación alguna; el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la ley Municipal vigente, acuerda: que en la sesión ordinaria del día veinte de este mes a las diez y media se proceda al sorteo de los Vocales asociados entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos, a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que le competen según el art. 144 de la ley Orgánica de Ayuntamientos.

Después se da cuenta de no haberse presentado durante el plazo legal reclamación alguna contra la petición de D. Joaquin Boix de instalar un electro-motor de diez caballos de fuerza para la industria corcho-taponera en la casa número 2 de la calle de la Constancia; y en su virtud se acuerda conceder autorización para ello adoptando el interesado las prudentes precauciones para no perjudicar a los operarios, a los vecinos y al público en general.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Fomento emitido en la proposición del Sr. Rissach de cercar el patio o solar contiguo a la escuela de niñas y plantar arbolado en el mismo, según el cual es de necesidad cerrar el indicado patio dentro de la mayor economía posible, e innecesaria por hoy la plantación de arbolado ante el estado de la hacienda municipal.

Pide la palabra el Sr. Rissach para defender la integridad de su proposición haciendo observar que ya el Ayuntamiento anterior y por tanto algunos de los actuales compañeros de corporación habrían reconocido la conveniencia

de lo propuesto que no se realizó por estar ya agotada la consignación respectiva del presupuesto. Funda su proposición en razones de seguridad personal, ornato público y de exigencia de la pedagogía moderna.

En cuanto a la seguridad no ha de insistir con copia de argumentos toda vez que la Comisión en su informe, lo que ve con buenos ojos, así lo entiende; pues si bien ahora dado el escaso número de alumnos y por la mayor vigilancia que la Maestra pueda ejercer sobre ellos, no han ocurrido afortunadamente desgracias, aumentan las probabilidades con el crecimiento de la matrícula de dicha escuela que motivará la enseñanza gratuita.

Es indudable que el Ayuntamiento por razones de seguridad y ornato tiene autoridad para obligar a los dueños de solares lindantes con vías públicas, a cerrarlos. Por tanto siendo este solar de propiedad del Ayuntamiento, este ya por razones de seguridad, ya por razones de mejor aspecto público y para dar ejemplo a los subordinados está en el deber de proceder al cierre del indicado patio y con mayor razón cuanto que este es el único existente en esta localidad en tales condiciones.

La integridad de la proposición que dependiendo entra de llenar en las exigencias de la pedagogía moderna: establece esta que en todas las escuelas debe haber patio y jardín donde los alumnos encuentren solaz y esparcimiento que distraiga sus tiernos cerebros y les proporcione descanso a sus inteligencias. En esta localidad todas las escuelas disponen de un patio y Ayuntamientos anteriores que pruebas tenían dadas de no preocuparse de la instrucción popular, dotaron con todo de jardín a la antigua escuela superior de niñas.

Recuerde además el H. Presidente que cuando en 1910 intentaba trasladar las escuelas a los locales del Salón Regio asintió a las manifestaciones del H. Inspector provincial

del ramo de que no se autorizaria la traslacion de las escuelas a dicho sitio por no contar con patio o jardin.

Hoy dia que esta integra la consignacion del presupuesto no existe el motivo que en el ano anterior hizo desistir al Ayuntamiento de reestimar la mejora de que se trata.

Es partidario tambien de que asi en estas obras como en los demas servicios se hagan cuantas economias sean posibles pero no de llegar al extremo de omitir la ejecucion de una obra de mejora y ornato publico por la insignificante economia que pueda representar la plantacion de seis a diez arboles.

El h. Presidente contesta al h. Rivelo recogiendo la alusion que le ha dirigido y dice que sostiene como en 1890 la teoria de que en todas las escuelas debe haber patio; pero cosa muy distinta es de ello la posibilidad de conseguirlo dados los escasos recursos de que puede disponer el Ayuntamiento.

Esta conforme en que se corra el patio de referencia por asi aconsejarlo la prudencia para evitar disparidades personales.

Hace observar que ninguna de las escuelas indicadas por el h. Rivelo asi oficiales como particulares poseen patio en las debidas condiciones pedagogicas y en cuanto al jardin de la antigua escuela superior, conocido el proceder de aquellos Ayuntamientos, no es tima atrevido afirmar que no se construyo por miras a la instruccion sino con otros fines que no es del caso mentar.

En cuanto a la plantacion de arbolado opina que no es ni necesaria ni conveniente: en primer lugar porque el arbolado no viviria alli por ser tan seco el terreno y la dificultad de poderlo regar, y en segundo lugar, en el supuesto de que no fuera asi las raices causarían desperfectos al deposito de la bomba para estincion de incendios, enclavado dentro del terraplen.

Varios h. Concejales se adhieren al dictamen de la Comision haciendo observar al h. basademont que si bien esta integro el capital de obras publicas, quedara concernado con las reparaciones que se han de practicar en el Matadero.

El h. Rodas dice que estaba dispuesto a defender íntegra la proposición pero las observaciones acertadas del Presidente de que el arbolado podría causar perjuicios a las obras existentes en la actualidad es del mismo parecer de dicho señor.

El h. Boris manifiesta que en el seno de la Comisión se opuso a verificar obra alguna pero para evitar rocamientos con el h. Rissach suscribió el dictamen, extrañando que este señor vista la transigencia de la Comisión no transija también dejando para mejor ocasión la plantación de arbolado.

El h. Rissach contesta que lamentaría toda disensión dentro del Consistorio pero el mucho amor que tiene a la enseñanza no le permite transigir y para conciliar los dos extremos pide se le autorice para plantar arbolado en cuyo importe satisfara en una parte igual a la en que contribuyan los padres de alumnos cuyo concurso se cuidará de recabar y satisfaciendo todo el importe sino da resultado el llamamiento a los padres.

El h. Puent dice que antes de emprender obra alguna se ha de saber los recursos con que cuenta la Municipalidad. Terminada la discusión por unanimidad se acuerda comprar el solar repetido dentro de la mayor economía, presionando antes la Comisión de Hacienda el correspondiente presupuesto y autorizar al h. Rissach para la plantación de arbolado en la forma por aquel ofrecida siempre y cuando con ello no se causen desperfectos a las obras del solar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántase la sesión a las doce horas quince minutos; y firman la presente acta los concurrentes; certifico.

Al. Muller P.^{te}
 Agustín Villanet

Concilia

Gerardo

Oficinas Casademunt

Emilio Hargan

Pedro Bartés

Juan Pale

Arturo Rosset

Jaquín Hargan

Emilio Hargan

Gerardo Coris

Clemente Rodas

Santo Borda

En la villa de Magostera siendo las diez horas y media del día veinte de Febrero de mil novecientos doce, reuníonse en estas bases Consistoriales los señores Alcalde D. Augusto Moret y Concejales D. Arturo Rosset y D. Pedro Bartés para el dar sesión ordinaria de primera convocatoria. Y habiendo transcurrido mas de media hora sin haber concurrido otros Concejales, y en la imposibilidad por tanto de poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado ordenando se extendiera la presente diligencia, que conmigo firman los concurrentes; certifico

El Alcalde Pte

Concejales

Augusto Moret

Arturo Rosset

Pedro Bartés

Santo Borda

Señ

Presidente

D. Augusto Moret

Concejales

Gerardo Coris

Oficinas Casademunt

En la villa de Magostera a los veintidos de Febrero de mil novecientos doce, siendo las diez horas y media reunióse el Ayuntamiento en el Salón Capitular de estas bases Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Moret de Guirane y con asistencia de los señores Concejales que al morning se relacio-

D. Emilio Masgrau
 " Joaquin Masgrau
 " Clemente Rodas
 " Arturo Riussech
 " Juan Pale
 " Pedro Bartis
 " Emilio Vicens
 " José Forrent

nam, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

A continuación por unanimidad se acuerda la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente:

Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	160 66
" 3.º Policía urbana y rural	310 "
" 4.º Instrucción pública	415 "
" 5.º Beneficencia	25 "
" 6.º Obras públicas	108 32
" 9.º Cargas	1 585 63
" 11.º Improvisos	100 "
Total	3.304 61

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que conforme está anunciado debe procederse al sorteo entre las Secciones de los Vocales Asociados que junto con el Ayuntamiento deben formar la Junta Municipal durante el presente año.

Enterado el Consistorio verificase acto continuo el mencionado sorteo con las formalidades legales, resultando elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª

Don Claudio Font Bonell.
 José Boris Coroninas.
 " Francisco Farré Soler
 " Fornas Trats Vivas

Sección 2.ª

" Antonio Font Bujats
 " Narciso Vallmajó Batlle
 " José Ametller Barceló
 " Rafael Roda Pasquets

Sección 3.ª

" Guillermo Giróns Forrent
 " Jaime Ojeda Marqués

Sección 4.^a

Don Juan Antón Sami

" Juan Forres Sander

Ordóñase además que conforme preceptiva el apartado 1.^o del art. 6.^o de la ley Municipal, se publique inmediatamente el resultado del referido sorteo en los sitios de costumbre de la localidad y Boletín Oficial de la provincia a los efectos del art. 69 de la propia ley.

Se da cuenta la presidencia de no haber dado resultado alguno por no haberse presentado postores, las subastas intentadas en 16 y 19 del actual respectivamente para el arriendo de los derechos de Pescadería y Matadero del año en curso. Y enterado el Ayuntamiento, y considerando que para no perjudicar los intereses del Municipio, caso de intentarse una segunda subasta, debería ser bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras, y si estas resultaron desiertas, así seguro es que igualmente lo serían aquellas con mayor razón dado lo avanzado de la fecha.

Por unanimidad se acuerda recaudar por administración los expresados derechos, y que se extreme la vigilancia y se exija el más exacto cumplimiento de las disposiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento para evitar el fraude y conseguir la salubridad de los artículos.

Se da cuenta de las proposiciones presentadas por diversos representantes en esta localidad de compañías de seguros contra incendios y el rayo, y resultando más ventajosa la de la Previsión Nacional, por unanimidad se acuerda el seguro contra el incendio y el rayo a la expresada compañía de los objetos siguientes, por término de diez años:

6.000 ptas. sobre el edificio Matadero.

1.000 ptas. sobre el edificio Pescadería

750 ptas. sobre el mobiliario de la Casa Consistorial.

1.000 ptas. sobre el mobiliario de las escuelas superior y elemental de niños.

500 ptas. sobre el mobiliario de la escuela de niñas

POLIZA SEGURO
HOSPITAL

5.000 ptas. sobre el mobiliario del Hospital municipal.
500 ptas. sobre el mobiliario de la escuela menor de Pe-
lla Artés.

Facultando al efecto al Sr. Alcalde para practicar cuantos ac-
tos y firmar los documentos necesarios para llevar a cabo el
contrato.

Seguidamente se da lectura de la siguiente proposición:
Los suscritos concejales de este Ayuntamiento, habiendo estu-
diado con toda detención el contrato celebrado entre esta cor-
poración y la Compañía General de alumbrado por acetile-
no y prescindiendo de lo oneroso que resulta el meritado con-
trato, pues, aparte de su larga duración se viene satisfaciendo
por un número de ciento dos faroles en determinadas épocas la
exorbitante cantidad de 3.600 ptas. anuales, cuando mejorando
dicho servicio por medio de alumbrado eléctrico podría con-
tarse por 2.250 pesetas anuales, lo que significa cuán acertada
está el Legislador en que los contratos que celebren las cor-
poraciones sean de corta duración, han venido en con-
vencimiento de que según resulta del mismo, fueron conducido
nes pactadas que los faroles del alumbrado público debían en-
cenderse al anochecer y apagarse a las veinte y dos horas en
los meses de Octubre a Marzo y a las veintidós horas en los
restantes meses; y Resultando que aparte de otras deficien-
cias que podrían señalarse, es lo cierto que según aparece
del acta notarial levantada el día quince de los corrientes
a las diez y ocho horas, ni a las diez y ocho y media apa-
ció encendiéndose farol alguno en las calles de esta villa, com-
igualmente queda justificado por las actas notariales levan-
tadas en los días doce y quince de los corrientes, que antes de
las veintidós horas se habían apagado los faroles, puesta fe
ciente del incumplimiento por parte de la Compañía de
las condiciones estipuladas.

Considerando que según el art. 43 de la Ley Munici-

pal y de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuando ten-
ga relación con el alumbrado público.

Considerando que segun el art. 34 de la Instrucción aprobada
por R. D. de 24 de Enero de 1905 la Corporación contratante podrá
acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración
del mismo por faltar el rematante a las condiciones estipuladas, es-
tando en consecuencia en su perfecto derecho el hacerlo en el caso
presente, pues aparte del incumplimiento que podría señalarse de
otras condiciones, se justifica plenamente el abandono de la Com-
pañía respecto del cumplimiento de las principales condiciones del
contrato, dejando a su antojo y conveniencia sin alumbrado
las calles de esta villa.

Considerando que segun los preceptos del art. 35 de la propia In-
strucción en todos los casos en que la Corporación contratante acuerde
la rescisión corresponderá a aquella declarar si ha de quedar o
no en suspenso el contrato hasta que la cuestión de rescisión sea
definitivamente resuelta, y su declaración será ejecutiva sin
que contra ella pueda interponerse recurso alguno.

Tienen el honor de proponer que el Ayuntamiento, ante las in-
fracciones señaladas, acuerde rescindir el contrato celebrado con-
fecta 17 de Agosto de 1907 con la Compañía General de Alum-
brado por Antileño, acordando al propio tiempo quede en sus-
penso el contrato hasta que la cuestión de rescisión sea definiti-
vamente resuelta. = Casas Convisoriales de Magistera a 23 de
Febrero de 1913 = La Comisión de Fomento = Gerardo Coris =
Juan Palé = Pedro Bartiz = José Torrent. »

Después de detenida y razonada discusión por unanimidad
se acuerda aprobar en todas sus partes la transcrita proposición.
Así mismo por unanimidad se acuerda, en vista de la pre-
mura del tiempo para conseguir pueda tener alumbra-
do esta población en la época próxima, facultar al Sr.
Alcalde para que en nombre y representación del Consi-
stente haga las primeras y necesarias diligencias encamina-

dos a la implantación de alumbrado eléctrico provisional, in-
terin se cumplen las prescripciones legales relativas a la
materia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantóse
la sesión a las doce horas, y firman la presente los con-
currentes; certifico.

El Alcalde D.
Augusto Moret
Concejales
Gerardo Boris
Pedro Bartis
Joaquín Maigrau
Emilio Vicens
José Forment
Emilio Maigrau
Ricardo Casademont
Juan Pale
Clemente Nolasco
Arturo Rissach
Sant' Borda Sio

Presidente
D. Augusto Moret
Concejales
D. Gerardo Boris
Ricardo Casademont
Emilio Maigrau
Joaquín Maigrau
Juan Pale
Pedro Bartis
Arturo Rissach
Emilio Vicens
José Forment

En la villa de Magostora, a los veintisiete de Febrero de 1912
siendo las diez horas y media reunióse el Ayuntamiento en el
salon Capitular bajo la presidencia del h. Alcalde D. Augusto
Moret y con asistencia de los hys Concejales que se expresan al ma-
gen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.
Leída por el Secretario, el acta de la sesión anterior, queda
aprobada.

Da cuenta el h. Presidente de los Alcaldes de Barrio nombra-
dos en 26 del actual correspondientes a los nuevos barrios en que
resulta dividida la población, en la forma siguiente:

Districto 1.º

Barrio 2.º - D. Vicente Roselló Donatín

3.º - " Hermenegildo Marques Gascón

Barrio 4.º - D. Emilio Bosch Molinas

Distrito 2.º

Barrio 1.º - D. José Sendra Carreras

" 2.º - José Martinell Marqués

" 3.º - Francisco Martinell Morera

Seguidamente el h. Presidente manifiesta que el día de ayer fue requerido por el representante de la C.^{ta} de Alumbrado en esta localidad por medio de Notario público, para que este Ayuntamiento satisficiera a dicha compañía el importe de los facturas pendientes por razón del alumbrado público de los meses de Noviembre y Diciembre de 1911 y Enero del actual y obras de instalación de dos faros fuera de contrato, de los desperfectos de los faros, causados por el pedrisco en Julio de 1908 y de instalación y conservación de contador en la Casa Consistorial, Juzgado y Cuartel de la Guardia Civil. A cuyo requerimiento contestó el Alcalde accidental, siendo ratificada y ampliada después por el dicente la contestación, haciendo constar que repetidas veces se había ofrecido al h. Vila el pago de 1.200 ptas. y no lo había aceptado, y finalmente que los 1.200 ptas. repetidos era la cantidad que podía satisfacer el Ayuntamiento, comprensiva de cuatro docenas partes del canon anual estipulado en el respectivo contrato, pues desconocía las demás facturas por no haber sido presentadas hasta la fecha excepto una de importe 44.90 ptas. que lo fue recientemente y todavía no ha sido aprobada por el Ayuntamiento. Ofreciose de nuevo al h. Vila en el expresado requerimiento el pago de 1.200 ptas. y aceptó solo el de 933.70 ptas. correspondiente a las facturas ordinarias de Noviembre y Diciembre de 1911 y Enero de 1912.

Enterado el Consistorio acuerda prestar su unánime conformidad a lo hecho por el h. Alcalde.

Da cuenta la presidencia de que, cumpliendo el encargo que le confirió el Consistorio en la última sesión al objeto de conseguir, cuanto antes tuviera alumbrado esta población, gestions con el ingeniero director de la Socie-

dad anónima Empresas Eléctricas domiciliada en Gerona, el suministro de fluido para el alumbrado de esta población quien se compromete a facilitarlo para 110 lámparas de 16 bujías de filamento metálico, encargándose además de la recomposición y reposición de lámparas, por 190 ptas. mensuales pagaderas por vencido, y sin compromiso alguno, por ambas partes, respecto del plazo de duración del compromiso.

Enterados los Sres. reunidos y después de razonada discusión haciendo resaltar lo conveniente y ventajoso que es para la población el anterior ofrecimiento, pues se consigue una considerable economía, aumento de lámparas y tener alumbrado todos los días del mes durante toda la noche, de unánime conformidad acuerdan aceptar tal y como viene formulado el repetido ofrecimiento y compromiso que es provisional hasta que este remeta la cuestión de rescisión del contrato con la B^{ta} Gral de Alumbrado por acetileno. En el caso de ser, como se espera, resuelta a favor del Ayuntamiento la cuestión de rescisión de que queda hecho mérito y de poder el Ayuntamiento contratar con toda libertad de acción por un número determinado de años, deberá hacerse con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Manifiesta el propio Sr. Presidente que no habiendo aceptado la expresada sociedad Empresas Eléctricas encargarse de las instalaciones necesarias pidió presupuesto de gastos a D. Pedro Gine y Sres Adroher Hermanos de Gerona, pues la premura del tiempo no permitía llamar a instaladores de otras poblaciones; y habiendo resultado mas ventajoso el pliego de los Sres Adroher, encargó el comienzo de dichos trabajos hasta que la Corporación resolviera.

Enterada esta de lo anteriormente manifestado, por

unanimidad, acuerda aprobarlo y encargar a dichos tres los trabajos de instalación, y suministro del material necesario con injerencia al presupuesto presentado por los mismos en 23 del actual, pagando el Ayuntamiento el total importe por partes iguales en tres pagos que vencerán en Mayo, Julio y Septiembre de este año; cuyos trabajos se ejecutarán bajo la dirección del Sr. Ingeniero de Empresas Electricas.

Acordose igualmente encargar los trabajos de albanileria y anejos a D. Esteban Soler cuyo importe se satisfará en tres pagos iguales hasta fines en Mayo, Julio y Septiembre de este año.

Acordose ademas comunicar al Yltimo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la suspensión del contrato con la C^{ta} Genl de Alumbrado por acetileno y el provisional con Empresas electricas a los efectos procedentes.

Manifiesta el Sr. Presidente que debiendo tener lugar el día tres de Marzo próximo la clasificación de mozas del actual con-
plazo, debia nombrarse el Fallador - posador de los mismos; y enterados los tres reunidos acuerdan designar a tal efecto a D. Arturo Ferrer Rueda.

Pide el Concejal D. Joaquin Masgrau se ponga en la orden del día de la próxima sesión la instancia pidiendo se subvencione la escuela que sostiene la Sociedad la Regeneradora, contestándole la presidencia que circunstancias independientes de su voluntad han impedido si haya podido reunir hasta la fecha la Junta de Instrucción para dictaminar; que lo verificara esta misma semana y se dara cuenta al Ayuntamiento en la sesión inmediata.

El Sr. Partes dice que con su compañero de Comisión Sr. Palé procedieron sobre el terreno al estudio de la conducción de las aguas en el camino contiguo al Cementerio y pudieron observar que antes las aguas se dirigian al bosque que habia al lado del Cementerio y habiéndose convertido en la actualidad en terreno de cultivo se ha levantado una

margen en el camino que hace circular las aguas por el mismo y como es natural lo estropean, conviniendo por tanto que cuanto antes se arregle la conducción de dichas aguas. En su virtud se acuerda que juntos de acuerdo los propietarios colindantes y la Consistorio y el Peon tracen el camino que deben seguir.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levántose la sesión a las doce horas y firman la presente acta los señores presentes, certifico = Valed anadido = Celebrado =

El Alcalde Pto
Joaquín Masgrau

Concejales

Gerardo Boris

Juan Pale

Pedro Bartís

Emilio Vicens

Pedro Bartís

Emilio Vicens

Gerardo Boris

Arturo Gueses

Sanct. Borja

Presidente

S. Gerardo Boris

Concejales

Pedro Bartís

Joaquín Masgrau

Emilio Vicens

Gerardo Boris

En Lagostera a cinco de Marzo de mil novecientos diez, siendo las diez horas y media, comparecieron en estos cabales consistoriales el Sr. Alcalde accidental S. Gerardo Boris y los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Y habiendo transcurrido más de treinta minutos sin que se reuniera número suficiente, ordenó se suspendiera la presente diligencia y su conmigo firmar los concuerdos

Alcalde aus. Sr.

Concejales

Gerardo Boris

Pedro Bartís

Pedro Bartís

Sanct. Borja

Por los nombres citados, los

los últimos Borja

Presidente

S. Gerardo Boris

Bonczales

Alfredo Casademont

Pedro Bartís

Joaquín Masgrau

Emilio Vicéns

José Torrent

En la villa de Sagastona a los siete de Mayo de mil novecientos doce siendo la hora de las diez y media reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental S. Gerardo Boris y con asistencia de los Sres. bonczales al margen relacionadas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión, queda aprobada.

Se da cuenta de una comunicación de la Junta de enseñanza de la sociedad "La Regeneradora" invitando al Ayuntamiento a las veladas que se celebrarían los días 10 y 17 del actual en el salón teatro del casino Sagastonense por los alumnos de dicha escuela; acordando agradecer la invitación y asistir una comisión.

Se da lectura de una carta del Sr. Presidente y bonczales S. Emilio Masgrau dando cuenta de que gestionan con entusiasmo la total redención de nuestra villa, acordándose hacer constar el agrado con que el Consistorio se ha enterado de la misma.

Se da lectura de la copia de una cula notarial presentada por S. Vicente Vela el día cuatro del presente mes protestando de que se hayo instalado las lámparas para el alumbrado eléctrico en los faros les destinados al alumbrado por aceite, por impedirsele con ello que se puecan encender dichos faros; acordándose quedar enterado el Ayuntamiento.

Se da lectura de dos instancias suscritas por varios vecinos, pidiendo en la una se instale una lámpara eléctrica para alumbrado público en la casa número 51 de la calle de las Soncellas; y en la otra que igualmente se instale alumbrado eléctrico en la calle Travesía de la Paz.

Con motivo de las indicadas peticiones el Sr. Casademont manifiesta que el día que desamparó curi-

dentamente la Abadía, se llevaba a cabo la instalación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle de las Soncellas, y como tenía conocimiento de la petición primera, que pudo comprobar era del todo atendible, y el Sr. Ingeniero Director significó que entonces era ocasión oportuna para instalar las lámparas, en la seguridad de que el Consistorio, reconociendo la conveniencia y hasta necesidad de hacerlo, acordaría colocar una lámpara en la casa número 11 en la calle de las Soncellas, en tal sentido.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar la gestión del Abadía accidental, y en su consecuencia, instalar una lámpara en el sitio referido.

En cuanto a la segunda petición se acuerda contestarla en el sentido de que está en el ánimo del Ayuntamiento instalar alumbrado en todos los barrios separados del casco de la población; pero, como para ello se hace indispensable extender una línea especial, toda vez que allí no llega la general de la fca. suministradora de energía eléctrica, no se puede emprender este gasto hasta que la instalación y suministro de alumbrado público eléctrico sea definitivo.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Junta local de primera enseñanza en la petición de subvención para la escuela que sostiene la sociedad "La Regeneradora" de esta villa; y abierta discusión sobre el mismo el concejal Sr. Joaquín Margaud defiende la indicada petición fundándose en que, si se subvenciona dicha escuela, siendo gratuita la enseñanza en las oficiales, los padres de los alumnos asistentes a aquella mandarían sus hijos a las mismas.

may y se llegará al caso de que estos serán incapaces y además faltarán maestros.

El Sr. Casademont se opone a que se discuta un asunto tan importante en sesión de segunda convocatoria, faltando buen número de concejales y sin que antes haya informado la comisión de Hacienda si el presupuesto permite o no la subvención.

Insiste el Sr. Masgrau en que se discuta y resuelva en esta sesión el asunto por llevar bastante duración y los solicitantes están preguntando todos los días el resultado del mismo.

Repite el Sr. Casademont que no es necesario ni conveniente resolver hoy, y añade que no se tomen a obstrucción sus palabras, pues siempre que la comisión informe favorablemente y se equipare el colegio de la cooperativa con los demás, apoyará y votará la subvención.

El Sr. Presidente manifiesta que, como ocupó accidentalmente la Alcaldeía por algunos días, no sabe en la actualidad si el presupuesto permite o no la subvención, y por esto es de parecer de que pase primero a informe de la comisión de Hacienda, y se espere ocupe la Presidencia el Sr. Albaladejo propietario.

El Sr. Vicini hace ver la necesidad de subvencionar dicha escuela, porque recuerda que al informar el Ayuntamiento el arreglo escolar de esta villa, se compensa la falta de una escuela oficial que en el mismo se fijaba, además de las existentes con la existencia de la de la cooperativa, de modo que ahorra al Municipio lo que debería estar haciendo para el sostenimiento de la de nueva creación, siendo pues justo que se la subvencione. Razona, no obstante, la dificultad de hacerlo, dado el estado financiero del

presupuesto y además porque, de llevarse a cabo, los demás colegios habían de seguir igual petición, ocasionando un verdadero conflicto al Ayuntamiento, por lo que es de parecer que se estudie el asunto con detenimiento.

El Sr. Torment dice que no tiene inconveniente en que se aplaque, pero dada su importancia se estudie y no se deje en olvido.

Terminada la discusión, por unanimidad se acuerda aplazar la resolución del repetido asunto para cuando ocupe la presidencia el Abalde propietario.

Y se levanta la sesión a las doce horas, firmando la presente acta los concurrentes.

El Abalde P.^{te}

Concejales

Gaspar Saura

Picardo Casademont

Pedro Bartis

Jaquín Murga

Emilio Vicens

Señ. Sureda

Señ. Borda

Señ.

En Sagastora a doce de Mayo de mil novecientos doce, siendo las diez y media reuniciones en estas Casas Consistoriales el Sr. Abalde accidental V. Gerant Sorio y los Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Y transcurrido más de treinta minutos sin haber concurrido número suficiente para poder tomar acuerdos, el orden del Sr. Presidente extendiéndose la presente delib.

cia que forman los conuencios, certifico

El Alcalde Accl.

Concejales

Pedro Bartis

[Signature]

[Signature]
Ricardo Casademont

[Signature]
Juan Pardo

Presidente

D. Gerardo Bouj

Concejales

Ricardo Casademont

Juan Pardo

Joaquín Mayra

Pedro Bartis

Amelio Vicens

José Forment

En la villa de Sagostera a catorce de Mayo de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y media reuníase el Ayuntamiento en su salón capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental y con asistencia de los sus Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Se da cuenta de una instancia de D. Vicente Vela man- datario de la C^{ta} Gr^a de Alumbrado por Acchileno, pidiendo se le expida testimonio fehaciente del acuerdo adoptado por esta Corporación referente a dotar de luz eléctrica las calles de esta villa; acordándose autorizar al Secretario para la expedición de la certificación interesada.

Se da cuenta de un escrito de D. José Bodina pidiendo se le autorice para establecer un puesto de venta de volatería en la esquina de la calle de la Concepción a la de Victoria; acordándose por unanimidad denegar la petición por considerar que solo se favorece- ría al recurrente y no al vecindario, y la sola conve- niencia de aquel no es motivo suficiente para modifica- car el acuerdo del Consistorio fijando los sitios des- tinados a la venta del artículo referido.

Se da cuenta de haber sido presentados por la C^{ta} Gr^a de Alumbrado por Acchileno las siguientes facturas, además de las ordinarias correspondientes

al mes de Febrero ultimo: 1.^o Una de 15'10 ptas. por ampliación de instalación en la casa consistorial. 2.^o Otra de 52'50 ptas. por instalación de un farol en la calle Nueva; y 3.^o Otra de 46'9 ptas. por exceso de fluido consumido en el cuartel de la Guardia Civil en el año 1911.

Entrado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que con cargo al cap. de alumbrado se satisfagan cuanto antes dichas facturas y las ordinarias del mes de Febrero, y además el importe de las otras dos expresadas en el acta notarial de 26 de dicho Febrero de 52'50 ptas. y 63'25 p.^{as} respectivamente por instalación de un farol en la calle de Sta. Ana y por los despesos ocasionados a los faroles por el pedrisco en junio de 1908, aun cuando no hayan sido presentadas por aquella *fuente*.

Acordare además que se estudie si el Sr. Comandante de este puesto de la Guardia Civil ha de reunir al Ayuntamiento el importe de la 3.^a factura relacionada, toda vez que este solo facilita gratuitamente 36.500 litros de fluido al año.

Se da lectura de una instancia de D. Juan Mundet, como mandatario de D. Felix Gierpost, pidiendo permiso para revoque y pintar la fachada de la casa de su propiedad, de la calle de la Victoria y para cercar el patio de la misma con pared y alambres; y se acuerda conceder dicho permiso sujetándose a las reglas de policía acordadas y satisfaciendo el arbitrio correspondiente.

Se levanta la sesión a las doce horas firmando los Sr. asistentes; certifica

El Alcalde Recd.

Gerardo

Pedro Crespo

Jaquín Masgrau

Pedro Bartís

Emilio Vicens

Boris Ferrer

Juan Palé

Sant' Bortís

N. S. S.

Presidente

S. Augusto Moret

Bonajales

Gerardo Casademont

Arturo Riess

Pedro Bartís

Juan Palé

Emilio Masgrau

Jaquín Masgrau

Emilio Vicens

José Borron

Gerardo Boris

En la villa de Llagostera a los diez y nueve de Marzo de mil novecientos doce, reunión, a la hora de las once y diez y media, el Ayuntamiento en su salón capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Moret de Cuirana y con asistencia de los Sres. bonajales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes, importante 18.257'55 ptes.

Se da cuenta y se pone a discusión la instancia de varios vecinos, pidiendo se subvencione la escuela que sostiene la sociedad "La Regeneradora", en la que toman parte S. Jaquín Masgrau y S. José Borron defendiendo la petición, fundando el pumore en que, de no subvencionarse la dicha escuela desaparecerá y con ellos su instrucción y el segundo en que los solicitantes verán defraudadas sus esperanzas, pues confiaban obtener la subvención.

Intervienen también los Sres. Casademont, Vicens, S. Masgrau, Bartís, Boris, Palé y Presidente para hacer ver la imposibilidad de acordar la subvención dado el estado del presupuesto, la que sería cada día mayor, porque es seguro que los demás colegios formularían igual petición.

El Sr. Casademont manifiesta que está autorizado

para afirmar que otros colegios pedirán subvención, cuando concederá a aquél, repitiendo que no se debe otorgar a uno y no a las otras, pues entiende que todas deben igualarse.

El Sr. Masgrau C. manifiesta que a todos los que la pidieron debería conceder la subvención.

Puesta a votación la indicada petición, es desestimada por ocho votos de los Sres. Boris, Casademont, C. Masgrau, Rissab, Pule, Bartis, Vicen y Presidente, contra dos de los Sres. Masgrau J. y Comen.

El Sr. Vicen explica su voto manifestando que no es que no sea partidario de la subvención, sino porque ve las muchas dificultades presentes y las que se acercarán.

Luego se apueba con cargo a imprevisos una cuenta de Juan Guinif de 43.50 ptas. de jornales empleados en podar el arbolado público.

Seguidamente se da lectura íntegra por el Secretario del Reglamento para el régimen interior del Hospital municipal de esta villa, formado por la Comisión nombrada al efecto, y estudiado y discutido ampliamente artículo por artículo, se acuerda por unanimidad aprobarlo tal como ha sido redactado.

La cuenta el Sr. Presidente de que varios vecinos de las inmediaciones de la plaza del Castillo se han quejado de las molestias que les causan los pobres transeúntes que por las noches se albergan en la torre de la muralla, pidiendo se cierre dicho sitio. Considerando motivadas las quejas, se acuerda el cierre.

Acordose además destinar los antiguos locales de las escuelas a albergue de pobres, alojando a las mu-

jeros en el local que era antes escuela superior y a los hombres en la elemental.

El Sr. Presidente y demás Sres. concejales que asistieron a las veladas que celebraron los alumnos y alumnas de la escuela que sostiene la sociedad "La Regeneradora" en 10 y 11 del presente mes, dan cuenta de haber quedado complacidos de los adelantos que pudieron observar, lo que supone muy buenas condiciones de aptitud y laboriosidad en los maestros. Enterados los Sres. presentes acuerdan unánimes hacer constar su agrado por tal motivo.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por vía orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el depositario asciende a cincuenta y una mil trescientas cincuenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, y la data a cincuenta y una mil doscientas sesentisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos; la de presupuestos rendida por el alcalde a igual cargo y data que la anterior; resultando por tanto en ambas un mismo sobante de noventa y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan en manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayun-

lamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cada quien vecino pueda examinarlas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesión; certifico.

El Alcalde Pte. Concejales
 Augusto Moret
 Gerardo Boris
 Ricardo Casademont
 Emilio Marquand
 Joaquín Marquand
 Emilio Vicens
 Pedro Bartís
 Juan Pale
 José Torrent
 Sant. Rodas
 Rafael

Presidente
 S. Augusto Moret
 Concejales
 Gerardo Boris
 Ricardo Casademont
 Emilio Marquand
 Joaquín Marquand
 Juan Pale
 Arturo Riosach
 Pedro Bartís
 Clemente Rodas
 Emilio Vicens
 José Torrent

En la villa de Lagartera a veintiseis de Marzo de mil novecientos doce, siendo las diez y media reuniose el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Moret y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leida el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Concedida la palabra al Sr. Casademont, manifestó que el día 21 del actual despidió el fuego en la casa de la calle de la Victoria, creyó conveniente adoptar ciertas medidas para evitar se reprodujera para lo cual era indispensable el concurso de albañiles por lo que interesó de S. Juan Mوندet que llevaba a cabo unas obras en una casa vecina, por conducto de

un sereno, le facilitara alguno de sus operarios, mediante retribucion; y se nego a ello con frases evasivas a la autoridad que ejerce el dicente. Pone el hecho en conocimiento del Consistorio para que en su vista adopte la resolucion que estime conveniente.

Enterado el Ayuntamiento de las anteriores manifestaciones, considerando incorrecto el proceder del Sr. Mendot, acuerda reprenderle, apercibiendolo que en caso de reincidencia en la desatencion y falta de respeto a la Municipalidad representada por el Alcalde o sus Tenientes, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Se acuerda que la Comision de Fomento informe la queja de Sr. Emilio Bosch respecto a conduccion de aguas pluviales en un arroyo existente en una finca lindante con otra de Sr. Juan Ragolta.

Se apurca el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal del pasado mes de Febrero, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el B. O.

Se acuerda el enterado de una comunicacion del Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia autorizando a este Ayuntamiento para establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto del año actual; y proceder a la formacion del correspondiente reparto tan luego este autorizado el de consumos.

Luego se procede al sorteo de los vocales de la junta repartidora del cupo parcial de Abolholes, aguardientes y licores del presente año, dando el siguiente resultado:

Don Baudilio Masó Almar
 " Antonio Fres Planella
 " Felis Gisbert Vidal

D. José Guibal Pomés
 " Jaime Bas Estrach
 Sr. Presidente del Casino Sagastoreense
 D. Gerardo Batallor Onna
 " Florentino Toranet Viciori
 " José Mayol Mascort
 " José Rosas Batallé
 " Clemente Frigola Pigrau
 Sr. Presidente de la "Juventud Republicana"

Luego se acuerda nombrar al Secretario comisionado
 del Ayuntamiento para todos los actos del presente con-
 sejo, fijándole la dieta de diez pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levan-
 tase la sesión a las doce horas, certifi-

El Alcalde Dte. Concejales
 Augusto Monte Planchard

Cesilio Marga Riccio Casademont
 Joaquín Marga

Gerardo Palé
 Pedro Bartis
 Arturo Rius

Clemente Rodas Mont
 Emilio Vicens
 José Corrent

Sant. Borja

Presidente En la villa de Sagastera siendo las diez horas me-
 s. Augusto Moret dia del día dos de Abril de mil novecientos doce, reuníese el
 Gerardo Boris Ayuntamiento en su Salón Capitular bajo la presiden-
 P. Casademont cia del Sr. Alcalde Don Augusto Moret y con asistencia de
 S. Masgrau los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar se-
 J. Masgrau sión ordinaria de primera convocatoria.
 P. Bortés
 J. Palé
 S. Vicéns

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
 Seguidamente se aprueba el ex tracto de los acuerdos del
 mes de Marzo último y remítase al Ilmo Sr. Guberna-
 dor civil de la provincia para su inserción en el B.O.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que en vein-
 titiete de Mayo próximo pasado fue emplazado junto con
 el Sr. Regidor Síndico, en representación del Consistorio, para
 contestar a la demanda interpuesta ante el juzgado de
 primera instancia de la Capital por la Compañía Gene-
 ral de Alumbrado por Acetileno contra el acuerdo de este
 Ayuntamiento de veintidos de Febrero del corriente año
 rescindiendo el contrato celebrado con aquella Compañía
 para el suministro de alumbrado público en cuya pre-
 videncia de emplazamiento se suspende el acuerdo re-
 latado en cuanto dispone el alumbrado eléctrico de las
 calles prestándose directamente el servicio sin el pre-
 vio requisito de subasta. Que en virtud del empla-
 zamiento mencionado y en uso de las facultades que le es-
 tán conferidas por la ley Municipal, el Regidor Síndico
 otorgó los oportunos poderes a favor del promotor Sr.
 Joaquín Odeig y Casas para que represente al Ayun-
 tamiento en autos, y designó además al Abogado Don
 Arturo Vallés Riquén.

Convenientemente enterado el Consistorio, se
 unánime conformidad acuerda darse por em-
 plazado en forma y aprobar en un todo lo obta-
 do por el Regidor Síndico; debiendo entenderse

que los honorarios que devengue Don Arturo Vallés por tal cuestión son independientes de los que tiene asignado como asesor del Ayuntamiento.

Se acuerda el enterado de una comunicación del procurador Don Joaquín Ordóñez agradeciendo la representación del Ayuntamiento confida al mismo en el pleito instado por la 8.^a Gral de Alumbrado por acedilero.

Dada lectura de una comunicación del Rdo. Curapárico de esta villa, invitando al Ayuntamiento a los actos religiosos de jueves y viernes santos, se acuerda agradecer la invitación y asistir en corporación a los mismos, haciendo constar su voto en contra de la asistencia S. Emilio Vicery y S. Joaquín Masgrau

A continuación discútióse si debía el Ayuntamiento sufragar los gastos de cera que ocasiona la asistencia a la procesión de Jueves santo, y puesto a votación quedó acordado, con el voto en contra del Sr. Palé, que los Sres. Concejales asistentes a dicha procesión satisfagan de su peculio particular los involucrados gastos.

Se aprueban las siguientes cuentas presentadas por la sociedad "Empresas eléctricas":

1.^a Una de 158 ptas. 50 céntimos de jornales y manutención del instalador electricista facilitado por dicha sociedad para la instalación del alumbrado público

2.^a Otra de 122 ptas 50 céntimos por instalación de alumbrado eléctrico en las casas consistoriales

3.^a Otra de 209 ptas importe del alumbrado público del mes de Marzo.

Igualmente se aprueba un cable de 14 ptas 85 cent.

importe de la prima anual a favor de la Compañía "La Previsión Nacional" por el seguro contra incendios de edificios y mobiliario municipales.

Vista la instancia de D. Juan Labarocas, en representación de D. Fermín de Lasanoya, pidiendo prórroga de seis meses para la total apertura de la calle denominada de Albalá y que el Ayuntamiento desista de la cesión a favor del mismo de la parcela sobrante de vía pública según el plano respectivo acordada en 13 Junio de 1911, por pertenecer la misma a D. Narciso Gotarra ya en la fecha de dicho acuerdo. Considerando fundados los motivos que alega el recurrente para pedir la prórroga. Considerando que perteneciendo al Sr. Gotarra la referida parcela, ha desaparecido el motivo por el cual el Ayuntamiento acordó le fuera cedida, para evitar que no poniéndose de acuerdo el recurrente con el Sr. Gotarra, respecto a la adquisición por éste de la misma, quedara en la calle en proyecto un recodo que afectaría el aspecto público; por unanimidad se acuerda conceder la prórroga solicitada y desistirse de la referida cesión.

Acordóse además que, como mejora pública y teniendo en cuenta que en dicha calle de Albalá había mucho tránsito de carruajes, Don (G.) Narciso Gotarra, deba construir un chaflán entre aquella calle y la de Barcelona en lo que exceda de la alineación marcada en el plano de esta última calle, dentro de los treinta días siguientes a la apertura definitiva, sin perjuicio de tener que poner a la línea correspondiente la restante parte de la calle de Barcelona, cuando proceda con arreglo a Ley. Que se comuniquen este acuerdo al interesado, advirtiéndole que si dentro quince días no se opone al mismo, se considerará aceptado.

Se da cuenta de una comunicación de S.^a Fran.^{ca} Forch denunciando que el día 27 de Marzo último

al inhumar el cadáver de su madre en el nicho número 29 del lado izquierdo del cementerio, encontrare dentro del mismo un ataúd con las iniciales J. C. & G. que no puede ser el de su esposo, cuyo sepelio tuvo lugar en el oratorio de dicho nicho y además sus iniciales serian M. M. S. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que el hecho denunciado podría constituir un abuso posible, se acuerda abrir un plazo de ocho días para que durante el mismo los vecinos puedan facilitar a la Alcaldía cuantas noticias sepan, respecto del particular y de cuantos otros tengan conocimiento, y finido que sea, dar cuenta a la Junta Directora del cementerio para que abra expediente con el fin de averiguar el hecho y exigir en su caso las responsabilidades que procedan.

Da cuenta el Sr. Presidente de que para conseguir una mayor vigilancia durante la noche ha modificado el servicio de los serenos, pero queda todavía éste insuficiente, necesitándose por tanto del auxilio de otro sereno. Con todo como el presupuesto no permite la creación de la indicada plaza y existe por otra parte un cabo de serenos que es un alguacil, es de parecer que sin gasto alguno nuevo podría suplirse prestándole servicio de sereno el alguacil^{1º}, relevándole en parte del de alguacil. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, releva al alguacil primero de servicio por las mañanas para que preste servicio de noche como cabo de serenos, entendiéndose que puede dejar esta modificación de servicio siempre que lo estime conveniente el intercomunal, y que queda igualmente dependiente del Ayuntamiento, esto es, que no puede ser separado libremente por la Alcaldía como los empleados que usan

armas, sino por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde D.º
Don Augusto Moret

Concejales
Gerardo Luis

Pedro Bartís

Ricardo Casademont

Emilio Vivero

Jaquín Margra

Emilio Margra

Juan Palé

Sant.º Borras

S.º

Presidente En la villa de Lagostera a los nueve de abril de
S. Augusto Moret mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y media
Concejales reunióse el Ayuntamiento en su sala capitular bajo
Gerardo Luis la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Moret de
Ricardo Casademont Curana y con asistencia de los Sres. Concejales aus-
Emilio Margra tados al margen, para celebrar sesión ordinaria de pre-
Jaquín Margra mora convocatoria.

Clemente Rochas Leída el acta de la sesión anterior, queda apro-
Juan Palé bado.

Arturo Rissach El Sr. Presidente da las gracias a los compañeros de
Pedro Bartís consistorio que concurren a la procesión de Juanes
Jose Borras Santo y demás actos religiosos de semana santa por
haberle acompañado en corporación.

Se da lectura de una comunicacion de la junta lo-
cal de damas encargada de recaudar fondos para socorrer

a los heridos en la campaña del Rif, invitando al Ayuntamiento a la velada que tendrá lugar el 11 del actual en el teatro de esta villa, se acuerda agradecerla y asistir en corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levántese la sesión

Alcalde D. <i>Augusto Moret</i>	Concejales <i>Gerardo Borís</i>
<i>Emilio Masgrau</i>	<i>Ricardo Casademont</i>
<i>Joaquín Masgrau</i>	<i>Elemente Rodas</i>
<i>Lore' Ewert</i>	<i>Pedro Bartís</i>
<i>Arturo Rissch</i>	<i>Juan Palé</i>
<i>Pedro Bartís</i>	<i>Sanct: Bonet</i>

Presidente
D. Augusto Moret
Concejales
" Gerardo Borís
" Ricardo Casademont
" Emilio Masgrau
" Joaquín Masgrau
" Elemente Rodas
" Arturo Rissch
" Juan Palé
" Pedro Bartís

En la villa de Sagostera a dieciséis de Abril de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y media reunióse el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del h. Alcalde D. Augusto Moret de Burana y con asistencia de los tres Concejales ausentes al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.

Pide la palabra el h. Bartís y ruega a la Presidencia de los señores oportunos encaminadas a cortar el abuso de que los dueños de cabras los apacenten en terrenos de particulares, lo que está prohibido además por el art. 135 de las Ordenanzas municipales. Consta la presidencia que llamara la atención de la Guardia civil.

J. Emilio Vicent
Jose Torrent

respecto de las fallas denunciadas.

Segundamente se aprueban con cargo a imprevisos las siguientes facturas de la C^{ta} Gral de alumbrado por acetileno, correspondientes a Marzo ultimo:

1.^a Una de noventa centimos por conservacion de contador en el cuartel de la Guardia Civil

3.^a Otra de veinte centimos por conservacion del contador de la Casa Consistorial.

5.^a Otra de una peseta cuarentainco centimos de fluido gastado y conservacion de contador en el Juzgado municipal.

Acordose igualmente que se retiren los contadores de gas acetileno del cuartel de la Guardia Civil y de la Casa Consistorial caso de pertenecer a la C^{ta} de alumbrado y en caso contrario quitar la comunicacion con la caneria.

Se aprueba con cargo a imprevisos el recibo de suscripcion a la obra "Mi mando en Cuba" de 16 ptas. y el de ocho pesetas sesentainco centimos importe del impuesto sobre bienes de personas juridicas correspondientes al Ayuntamiento y año actual.

Se da lectura del siguiente dictamen de la Comision de Tormento: = Los que suscriben miembros de la Comision de Tormento, requeridos por el vecino Emilio Bosch, para pasar una inspeccion en la calle de la p/ Paz, tienen a bien presentar el presente informe haciendo constar que las aguas que antiguamente pasaban frente la casa de Juan Ragolta deben seguir ahora el mismo curso que siempre habian seguido, como asi lo conforman testigos de entero credito. Por tanto proponen al Ayuntamiento acuerde se separe el monton de tierras que el referido Ragolta tiene depositado frente a su casa por alterar con ello el indicado curso de las aguas. =ilagostera 14 Abril de 1910. = Jose Torrent = Pedro Bartis = Juan Rali =

Enterado el Ayuntamiento y discutido el anterior informe queda aprobado por unanimidad; acordando tambien que

la tierra que se quite del frente de la casa del h. Ragolta se reparta a continuación hasta la casa del h. Bosch formando una pendiente y advertir a este último que siempre que verifique obras en la vía pública debe obtener permiso del Ayuntamiento.

Se da lectura de una comunicación del secretario participando que por asuntos particulares le conviene ausentarse de la localidad por algunos días - de 8 a 10 - y en su virtud pide al Ayuntamiento se sirva concederle la correspondiente licencia. Y el honorario acuerda concederle diez días de licencia a contar del resite del actual, habilitando a D. José M. Compañón para secretario durante la ausencia del propietario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte. Concejales
 Agustín Muret Caranover
 Joaquín Murgas Ricardo Escadement
 Arturo Sireny Enrique Murgas
 José Goveas Pedro i Bartís
 Juan Palé Emilio Vacas
 Clemente Roda i Viny
 José M. Compañón

Presidente
 D. Augusto Moret
 Concejales
 Gerardo Gouj
 Ricardo Casademont
 Emilio Masgrau
 Joaquín Masgrau
 Clemente Rodas
 Pedro Bartís
 José Torrent

En la villa de Magostera a los veintitres de Abril de mil novecien-
 tos doce, siendo las diez y media reunióse el Ayuntamiento en
 la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presiden-
 cia del h. Alcalde D. Augusto Moret de Guirana y con asistencia de
 los h. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordina-
 ria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.

Vide la palabra el h. Torrent y pregunta a la Presidencia
 si se ha esclarecido algo referente al asunto del cementerio. Con-
 testa el h. Presidente que habiéndose terminado con exceso
 el plazo concedido al público para aportar datos o denuncias
 hechos de la índole del ya denunciado, procederá dentro de
 pocos días a convocar la Junta del cementerio para que acuer-
 de lo que mas estime conveniente.

Léase lectura de un auto del Último h. Juez de primera in-
 stancia de la provincia repudiándose por contrario imperio de
 la providencia de diez y ocho de Marzo próximo pasado en el
 extremo que accede a la suspensión del acuerdo tomado por
 este Ayuntamiento para el alumbrado eléctrico de las calles
 de esta villa dejando por tanto sin efecto dicha suspensión.
 Y enterados los señores presentes acuerdan unánimes hacer
 constar su agrado por tal motivo.

Se acuerda nombrar abogado del Ayuntamiento en Barce-
 lona en el pleito incoado por la Compañía general de alumbrado
 por acetileno a D. Bartolomé Bosch y Puig y procurador
 del mismo a D. José Puig de la Bellacasa y Fombellera por ha-
 berse recibido noticia de que ha meretada D.ª se apelaba del
 auto del h. Juez de primera instancia dejando firme el acuer-
 do del Ayuntamiento, ante la Audiencia territorial de aque-
 lla ciudad.

Se concede permiso a D. Tomas de A. Rodas para pintar
 la fachada de su casa de la calle de Barcelona número 51 y
 a D. Andrés Nagolta para blanquear las de las casas nú-

meros 7 y 9 de la calle de S. Felix bajo las condiciones ordinarias.
 Luego se acuerda solicitar de la S.^{ta} del Ferrocarril de S.
 Felix de Guizol a Lerona la expedición durante los días de
 la próxima fiesta mayor de los trenes números 9, 10, 31 y
 32 para facilitar la concurrencia de forasteros.

Seguidamente se acuerda convocar una reunión de las so-
 ciedades de esta localidad para tratar de la confección de un
 programa para la próxima fiesta mayor acordando el Ayun-
 tamiento contribuir para gastos de impresión de este, con una
 cantidad que no exceda de veinte pesetas siempre y cuan-
 do sea secundado por las Sociedades referidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
 ta la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde P.^{te}

Concejales

Fernando Boris

Gerardo Boris

Emilio Masgrau

Ricardo Lasademont

Clarence Rodas

Pedro Bartis

Joaquín Masgrau

José Luvier

Juan Pale

Rafael Mas

Presidente
 D. Gerardo Boris
 Concejales

..Ricardo Lasademont
 ..Emilio Masgrau
 ..Joaquín Masgrau
 ..Juan Pale
 ..Pedro Bartis

En la villa de Vagostera siendo las once horas cuarenta y cinco
 minutos del día treinta de Abril de mil novecientos doce reu-
 nióse el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Gerardo Boris Boris
 y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen pa-
 ra celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.
 Leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.
 Pasa la palabra el Sr. Pale y conculda que lo fue dice que de

D. Arturo Plissart
Emilio Vicens
José Torrens

bido a ocupaciones particulares el h. Secretario no puede tomar ma-
nana posesión de su cargo por lo que solicita en su nombre per-
misso para ocho dias y el Ayuntamiento viyendo excesivo dicho
plazo acuerda concederle licencia hasta el dia seis del próximo mes
inclusive.

Seguidamente se da lectura por el Secretario de la siguiente
comunicación: «Debido a mi estado de salud no me es
posible continuar al frente de esta Alcaldia por mas tiempo por
no poder dedicar a ella todo el tiempo que se merece, por lo tan-
to podria quedar alguna función desatendida para lo cual re-
munao a dicho cargo se sirva aceptarla rogandole encarecida-
mente a esta digna Corporación = Dios guarde a V. muchos años.
=ilagostera veinte y siete de Abril de mil novecientos doce = Au-
gusto Moret = Al magnifico Ayuntamiento de ilagostera» La
Presidencia propone no aceptar la dimisión del h. Moret acordan-
dose así por unanimidad comunicandole este acuerdo para
que tan pronto pueda se haga cargo de la Alcaldia.

Da cuenta el h. Presidente de que por ausencia de D. José M.
Compañi ha nombrado Secretario habilitado a D. Rafael
Mas Ripoll y enterado el Ayuntamiento acuerda estar confor-
me con lo hecho y confirmar dicho nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos al despacho levántase la sesión
a las doce horas y con niga firman la presente acta los señores
concurrentes, certifico.

El Alcalde acc. *Dr.*

P. Compañi

Picardo Casademunt

Pedro Baris

Arturo Plissart

Rafael Mas Ripoll

Concejales

Emilio Vicens

Emilio Vicens

Joaquín Masgosa

José Torrens

Juan Pallé

Presidente
 D. Augusto Moret
 Concejales
 " Gerardo Corra
 " Blasademont
 " Emilio Masgran
 " Joaquin Masgran
 " Clemente Rodas
 " Arturo Rissach
 " Pedro Bantís
 " Juan Palé
 " Emilio Vicens
 " José Torrent

En la villa de Magostera siendo las once horas del día siete de Mayo de mil novecientos doce reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del h. Alcalde D. Augusto Moret de Burana y con asistencia de los h. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.
 Seguidamente da cuenta el h. Presidente de haber pasado en el día de ayer una comunicación a D. Santiago Rodas Vives suspendiéndole del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por durante cuarentiocho horas manifestando que las causas que lo han inducido a tomar esta determinación son las raspaduras que hay en el reparto confeccionado el día 24 de Enero de este año y que fue devuelto por la Admon. de Propiedades e impuestos con oficio de fecha 25 de marzo para subsanar defectos; y en esto la Junta municipal tomó el acuerdo de que en la columna que hay en blanco en los impresos del reparto se pusieron las cifras corregidas con tinta encarnada pero nunca con raspados como lo hizo el h. Secretario sin previo consentimiento de nadie y esto fue el principal motivo de que la Admon. devolviera el reparto sin aprobar o sea declarando su nulidad segun se comprobaba en el oficio de fecha 4 de Abril de 1912; a mas despues de confeccionado el otro reparto del día 19 de Abril las listas a que se refiere la cabecera del reparto o sea la relación número 1 y 2 aparecían nombres de cabezas de familia que pagaban 60 ptas. en el reparto de consumos y estaban comprendidos en la lista de ausentes y en la lista de pobres de notoriedad otros que pagaban contribucion urbana.

Dadas las explicaciones de la presidencia pide la palabra el h. Rissach y concedida que le fue hace notar al Consistorio que si bien siempre le merecen credito las afirmaciones del h. Moret es necesario en este caso justificarlas con la instrucción del oportuno expediente; pues no puede ser confirmada la suspensión de los Secretarios sin darles audiencia, segun se dice en las R. D.

de 23 de Enero y 31 de Febrero de 1896, logrando con ello al par que el mejor procedimiento en este caso determinar y aclarar los cargos que se hacen al Secretario, y sea para este documento justificado de su comportamiento para dar a conocer los motivos y causas en que funda su resolución el Ayuntamiento, desvaneciendo así tal vez un estado de opinión que por causas presumidas o desconocidas haya podido formarse contra el Secretario en estos días en que han podido trascender al público divergencias entre el Ayuntamiento y el Secretario sin el debido conocimiento por parte del público de causas que los motiven.

Pide la palabra el h. Boris y propone a la Presidencia suspenda la sesión por cinco minutos verificándolo el h. Presidente tal como se le ha propuesto.

Reanudada de nuevo la sesión el h. Boris pide permiso para leer una proposición verificándose por el Secretario la lectura de la siguiente: «Meditadas las explicaciones que acaba de señalar el h. Presidente de esta Corporación Municipal sobre las causas que le obligaron a suspender por el término de cuarentiocho días al h. Secretario de este Ayuntamiento, los que suscriben aliniéndose a la letra de lo dispuesto en el Artículo 124 ap. II de la vigente Ley Municipal piden de la consideración del Consistorio reunido vote la destitución del h. Santiago Borda y Vivez del cargo de Secretario de este Ayuntamiento. = Las Consistoriales deilagostera a 7 de Mayo de 1913 = Gerardo Boris = Clemente Rodas Mont = Emilio Masgrau = José Forrent = Ricardo Rasadomont = Joaquín Masgrau = Emilio Vicent = Pedro Barts = Propone el h. Vicent se haga constar en la proposición que no se destituye al Secretario por malversación de fondos, ni no que se ha adoptado esta resolución por no haber (o) sido cumplido con su deber; procediéndose seguidamente a la votación de la proposición haciéndolo todos los individuos del Ayuntamiento tal como se propone, excepto los h. Pablo y Pascual que formularán voto particular en contra.

Concedida la palabra al h. Risocho dice que explica su voto en contra de la destitución del Secretario por el Ayuntamiento, por que para ser válida necesita que se forme el oportuno expediente en el que se formalicen los cargos y se acrediten con la documentación necesaria, dando del mismo vista al interesado para su defensa, segun previene el art. 63 del Reglamento de 14 de junio de 1905

El h. Presidente manifiesta que nuna una R. A. ha anulado la ley Municipal, en el artículo a que se refiere la proposición.

Luego se acuerda nombrar al h. Casademont encargado del material de Secretaría.

Acordose además solicitar del h. Ingeniero de Empresas Electricas permiso para colocar durante los tres dias de la fiesta mayor, lamparas de cien bujias en los faros de Paseo de la Victoria y Plaza de la Industria y ademas poder aumentar tambien la intensidad del colocado frente la Estación del Ferrocarril.

Y no habiendose de tratar otros asuntos se levanta la sesion y firman los concurrentes; certifico

El Alcalde P^{te}

Concejales

Augusto Martí

Emilio Carreras

Clemente Rodas

Emilio Vicens

Gerardo

Loacion Masera

José Corrent

Pascual Casademont

Pedro Barrio

Agustín Risocho

Juan Palé
Rafael Mas

- Presidente - En la villa de Lloseta a once de Mayo de mil
 Sr. Augusto Moret: noventa y doce, reunidos el Ayuntamiento en la Sala
 - Concejales - Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Augusto
 Sr. Gerardo Corra to Moret de Cirama, y con asistencia de los Sres. Con-
 " Ricardo Casademunt cejales anotados al margen para celebrar sesión extraordi-
 " Emilio Magran naria de primera convocatoria, a la que habían sido con-
 " Arturo Piusel venientemente citados con las formalidades prevenidas.
 " Clemente Rodas Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta
 " Juan Palé que en conformidad a la convocatoria, el único objeto de
 " Pedro Barthe ella, es el, de que hallandose vacante la Secretaría de este
 " Emilio Piusel Ayuntamiento, y ser de gran necesidad su provisión, debe sa-
 " José Grosend carse a concurso de conformidad con lo dispuesto por la Ley
 Municipal, insertandose el correspondiente edicto en el Boletín
 Oficial de la Provincia, admitiéndose instancias docu-
 mentadas en esta Alcaldía por el término de quince días a
 contar desde la fecha de la publicación de aquel edicto en di-
 cho Boletín Oficial, y dándose preferencia a los que traigan
 losales prácticas en Secretaría de Ayuntamiento; acordando
 se por unanimidad por todos los Sres. Concejales concur-
 rentes; y que al propio tiempo se inserte el propio edicto
 para su mayor publicidad en los siguientes periódicos
 de Gerona y Barcelona: de Gerona: "Diario de Gerona" y "Norte"
 de Barcelona: La Publicidad; La Vanguardia; Ven de Catalunya;
 Los Noticies; Poble Catalá; El Liberal y Correo Catalán;

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta esta
 acta que firman los concurrentes; de que yo el Secretario
 accidental, certifico:

El Alcalde Presidente
 Sr. Augusto Moret
 Sr. Gerardo Corra to Moret
 Sr. Ricardo Casademunt
 Sr. Emilio Magran
 Sr. Arturo Piusel
 Sr. Clemente Rodas
 Sr. Juan Palé
 Sr. Pedro Barthe
 Sr. Emilio Piusel
 Sr. José Grosend

Jose Gomis

Gerardo

Juan Pali Picardo Casademont

Rafaelina

- Presidente -

En la villa de Lagostera á catorce Mayo de mil no-

veinte y dos; reunidos el Ayuntamiento en su sala

- Concejales -

Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Augusto

Morot de Piurana y con asistencia de los Sres. Con-

cejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria:

Leído el acta de la sesión ordinaria y extraordi-

aria y del acta que daran aprobadas:

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expone la necesi-

dad de la aprobación de los fondos para el mes, acordando

que lo sea en una decima parte de la cantidad consignada en el Presupuesto:

Acuerda tambien el Ayuntamiento que la cuenta que

ha presentado el Ingeniero Sr. Jaime Martorell de ho-

rrerario por el proyecto y dirección de la red para el

abastecimiento público, importante de sesenta y doscientos, pase

a estudio de la Comisión de Hacienda:

En este momento se retira del local el Concejál Sr.

Risach, examinándose la cuenta del Alguacil Sr. Vicente

Risach, importando por diferentes pagos efectuados,

una suma en comisión a Gerona y diversos gastos por el

100'25" que tambien ha sido aprobada:

Después con la asistencia del Concejál que se había retirado de la sesión Sr. Risach, se aprueba la cuenta pre-

sentada por el Procurador de Gerona Sr. Ordis, im-

portante Ptas. 638'76", que se consignará como a crédito re-

curiendo para el presupuesto:

Seguidamente se acuerda contestar á la Compañía del Ferro-Carril de San Felu de Givols á Gerona, que lamenta esta conformación que sus deseos no hayan podido ser atendidos, según oficio de dicha Compañía de 7 de los coros; y que sentirán vivamente si acaso se viese, precedido con Casá de la Selva en peticiones análogas:

Se nombra Comisionado para presentar al comarcal Camilo Liriny Gafay, á la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia, el día 17 del actual á las once de su mañana, á Sr. Jacinto Moré, alcaide de este Ayuntamiento:

Y por último queda enterado el Ayuntamiento de la aprobación por el Gobierno Civil de esta Provincia de las cuentas de bagajes, suma correspondiente al mes de febrero, este importante veinte y una pesetas y otros del mes de febrero próximo pasado, importante seis pesetas:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico:

El Alcalde Porido
Jacinto Moré
Clemente Rodas Alcaide
Patro Bartis
Emilio Treus
Rafael Moré

Sres. Concejales.
Emilio Chaguan
Joaquín Murga
Arturo Liriny
José Torrey

Presidente En la villa de Sagostera á veinte y cinco de Mayo
 D. Augusto Moret de mil novecientos diez: reuniese el Ayuntamiento
 Concejales en su sala capitular bajo la presidencia del h. Al-
 calde D. Augusto Moret de Guirana y con asisten-
 .. Ricardo Casademont cia de los tres concejales anotados al margen para ce-
 .. Clemente Rodas lebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.
 .. Gerardo Boris Seida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.
 .. Emilio Masgran seguidamente se apueban las cuentas presentadas
 .. Pedro Bantis por la C^{ta} de la Electricidad correspondiente al
 .. Emilio Vicen. mes de abril importante doscientas nueve pes-
 etas y por la C^{ta} de teléfonos urbanos importan-
 te cuarenta y tres pesetas.

Luego el Concejal D. Gerardo Boris, pide per-
 miso por unos quince días por tener que ausentarse
 se lo que se le concede

El h. Presidente manifiesta que es necesario
 el nombramiento de interino a favor del h. al-
 cidental de este Ayuntamiento, interin sea
 nombrado uno en propiedad, habiéndose acordado
 en la forma propuesta por el h. Presidente el
 nombramiento de D. Rafael Mas Ripoll como
 secretario interino

Y no habiéndose tratado otros asuntos se le-
 vanto la sesión que firman los tres presentes
 conmigo el secretario interino, de que certifico.
 El tildado = ve = no vale.

El Alcalde P^{te}
 Augusto Moret
 Pedro Bantis
 Ricardo Casademont

Concejales
 Gerardo Boris
 Emilio Masgran
 Emilio Vicen

Refuso Miscey

Clemente Rodas

Rafael

Presidente En la villa de Sagostera a veinte y ocho de Mayo de
D. Augusto Muret mil novecientos doce reuniose el Ayuntamiento en su
Concejalía Sala Capitular bajo la presidencia del h. Alcalde D. Au-
gusto Boris junto Muret de Barana y con asistencia de los Sres. Conce-
jalos Ricardo Casademunt y los anotados al margen para celebrar sesión ordinaria
Emilio Masgran de primera convocatoria.

Joaquín Masgran Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.
Clemente Rodas Luego expone el h. Presidente que en el día de
Pedro Bartís hoy ha recibido una instancia, solicitando la pla-
za de Secretario, de D. Adifortio Lliste Rodríguez, ve-
nido de Barcelona; acordando el Ayuntamiento de-
clararla fuera de concurso por ser extemporánea su
presentación.

El tildado = Jo- Seguidamente el propio h. Presidente da cuenta de
si Torrent = no todas las instancias presentadas tomando parte en
vale. el concurso para la provisión del cargo de Secretario de
este Ayuntamiento procediéndose por el Secretario inte-
rino a la lectura de las mismas.

A propuesta del Concejal h. Casademunt se suspende
de la sesión por cinco minutos.

Reanudada de nuevo la sesión, el h. Presidente ma-
nifiesta que debiéndose proceder a la votación para la ele-
cción de Secretario de esta Corporación de entre los con-

curantes, se acordara la forma en que habia de efectuarse verificándolo por medio de papeletas en votación secreta dando el siguiente resultado: D. José Bagnada Bulgas tres votos; D. Javier Escarra ~~Agüero~~ siete votos.

Acto seguido quedo proclamado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el propio Sr. Escarra acordándose se le comunique su nombramiento para que tome posesión a la brevedad posible.

Se aprueban con cargo a alumbrado tres cuentas de la Compañia General de Alumbrado por Acetileno, no comprendidas en el contrato. importantes noventa centimos por conservación del contador del Cuartel de la Guardia Civil; cuarenta y cinco centimos por conservación del contador y Alumbrado de la Casa Consistorial y setenta centimos por igual concepto del Juzgado municipal todos correspondientes al actual mes.

Se da lectura de una cuenta presentada por D. Santiago Borda y Vives importante seiscientos diez pesetas, cincuentinueve centimos acordando pase a examen de la Comisión de Hacienda.

y por último se acuerda dar un voto de gracias al Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de San Felin de Guisolf, D. José Canellas Violeau por el buen celo e irreprochable comportamiento en cuantos trabajos se le han confiado durante el lapso de tiempo de no tener Secretario en propiedad esta Alcaldia; y al mismo tiempo se acuerda dar tambien un voto de gracias a la Alcaldia de San Felin de Guisolf por su amabilidad y complacencia en permitir la venida a esta del Oficial de la Secretaria mencionado, significándole lo complacido que han quedado esta Alcaldia y Ayuntamiento durante los dias que dicho